

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ESCUELA DE POSGRADO
TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL



**NIVEL DE IMPACTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA PARA EL
SOSTENIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO,
REGIÓN UCAYALI, 2019**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: ECONOMÍA Y NEGOCIOS
**SUB-LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: ORGANIZACIÓN,
LEGISLACIÓN Y PRÁCTICA TRIBUTARIA**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN
TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL**

TESISTA: LAZO TANCHIVA LUISA
ASESOR: DOMINGUEZ ESPIRITU WILDER ANTONIO

HUÁNUCO – PERÚ
2023

DEDICATORIA

A mis progenitores: Melchor y Zoila, por
su apoyo constante e incondicional en,
todo momento

La autora

AGRADECIMIENTO

A las autoridades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por haberme permitido seguir mis estudios de Maestría en la mención de tributación y política fiscal;

A mis docentes, mi eterno agradecimiento por sus enseñanzas;

A mis compañeros por su apoyo en las actividades académicas

La autora

RESUMEN

El propósito fue determinar el nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019. Respecto a la metodología este estudio es observacional, prospectivo, transversal y descriptivo, respecto al nivel de investigación es explicativo descriptivo y correlacional, de diseño no experimental, la población estuvo conformada por 144,311 contribuyentes inscritos y registrados en padrón RUC en condición de activos, la muestra constituida por 383 sujetos, la técnica utilizada para recolección de datos fue la encuesta y el instrumento el cuestionario. los resultados indican que el nivel de impacto del cumplimiento tributario voluntario es negativo en 62% en los contribuyentes, el nivel de impacto de la consciencia tributaria es negativo en 54%, el nivel de impacto de actitudes frente al deber de tributar es negativo con 31% y el desarrollo socioeconómico es negativo en 76%. Se concluye afirmando el nivel de impacto de la Cultura Tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019, es negativo, habiéndose establecido una correlación muy baja y negativa ($r = - 0.233$), pero muy significativa ($P.=0.000$).

Palabras claves: cultura tributaria, desarrollo socioeconómico

ABSTRACT

The purpose was to determine the level of impact of the tax culture for the support of socioeconomic development, Ucayali Region, 2019. Regarding the methodology, this study is observational, prospective, cross-sectional and descriptive, regarding the level of research it is explanatory descriptive and correlational, of non-experimental design, the population was made up of 144,311 taxpayers registered and registered in the RUC register as assets, the sample consisted of 383 subjects, the technique used for data collection was the survey and the instrument the questionnaire. the results indicate that the level of impact of voluntary tax compliance is negative in 62% on taxpayers, the level of impact of tax awareness is negative in 54%, the level of impact of attitudes towards the duty to pay is negative with 31 % and socioeconomic development is negative in 76%. It is concluded by affirming the level of impact of the Tax Culture for the support of socioeconomic development, Ucayali Region, 2019, is negative, having established a very low and negative correlation ($r = - 0.233$), but very significant ($P.=0.000$).

Keywords: tax culture, socioeconomic development.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT.....	v
ÍNDICE.....	vi
INTRODUCCIÓN	viii
CAPÍTULO I: ASPECTOS BÁSICOS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	9
1.1. Fundamentación del problema.....	9
1.2. Justificación e importancia de la investigación	11
1.3. Viabilidad de la investigación.....	12
1.4. Formulación del problema	12
1.4.1. Problema general	12
1.4.2. Problemas específicos	12
1.5. Formulación de objetivos.....	12
1.5.1. Objetivo general.....	12
1.5.2. Objetivos específicos	12
CAPÍTULO II: SISTEMA DE HIPÓTESIS	13
2.1. Formulación de las hipótesis.....	13
2.1.1. Hipótesis general.....	13
2.1.2. Hipótesis específicas	13
2.2. Operacionalización de variable.....	13
2.3. Definición operacional de las variables	14
CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO.....	15
3.1. Antecedentes de investigación.....	15
3.2. Bases teóricas	15
3.3 Bases conceptuales.....	65
CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO.....	70

4.1	Ámbito de estudio	70
4.2	Tipo y nivel de investigación	70
4.3.	Población y muestra	70
4.3.1.	Descripción de la población.....	70
4.3.2.	Muestra y método de muestreo	70
4.3.3.	Criterios de inclusión y exclusión.....	72
4.4	Diseño de investigación	72
4.5	Técnica e instrumentos de recolección de datos	73
4.5.1	Técnica.....	73
4.5.2	Instrumentos.....	73
4.5.2.1	Validación de los instrumentos para la recolección de datos	74
4.5.2.2	Confiabilidad de los instrumentos para la recolección de datos.....	74
4.6	Técnicas para el procesamiento y análisis de datos	74
4.7.	Aspectos éticos.....	75
CAPÍTULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN		76
5.1.	Análisis descriptivo	76
5.2	Análisis inferencial y/o contrastación de hipótesis	85
5.3.	Discusión de resultados.....	86
5.4.	Aporte científico de la investigación.....	87
CONCLUSIONES		89
SUGERENCIAS		90
REFERENCIAS.....		92

INTRODUCCIÓN

Es difícil lograr alta recaudación tributaria si previamente no hay un desarrollo significativo de la cultura tributaria para que el contribuyente aporte el recurso dinerario por concepto de tributos voluntariamente, entendiendo que el Estado necesita de esos recursos para sostener todo el aparato estatal y brindar un servicio público eficiente en salud, educación, infraestructura, etc. En esa lógica entonces también cabe expresar que una región como el nuestro necesita un alto desarrollo de su cultura tributaria para lograr igualmente su desarrollo socioeconómico.

Porque creemos que una recaudación significativa de recursos tributarios en nuestra región incidirá positivamente para que nuestras autoridades tengan mayor presupuesto para invertirlos en las diferentes necesidades de la población, creemos que, con una mayor recaudación de los tributos, efectuara mejores servicios a la población.

Es en esta orientación que se plantea el presente problema de investigación, se formulan los objetivos y las hipótesis respectivas en el plan de tesis a efectos de que estas sean contrastadas en los resultados del trabajo de campo la misma que será aplicada a la muestra seleccionada. Entonces con los resultados obtenidos se podrá determinar si la cultura tributaria tiene impacto en el desarrollo socioeconómico de la región Ucayali. Para fines metodológicos el presente informe final de tesis la he clasificado en cinco capítulos finalizando con las formulaciones de las conclusiones y sugerencias pertinente

CAPÍTULO I: ASPECTOS BÁSICOS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Fundamentación del problema

Definitivamente Ucayali no es la excepción, la cultura tributaria es bastante baja, afirmación que se puede denotar en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, dado que la mayoría de los contribuyentes de la región lo hacen por la obligación legal existente y por temor a las sanciones tributarias y no por la existencia de una cultura de pago de tributos. De hecho, este comportamiento tributario en los contribuyentes trae como efecto inmediato la menor recaudación tributaria en la región los mismos que producen consecuencias a futuro como es la menor inversión pública en la región; menos obras de impacto entre otros al final redundando en menor satisfacción de las necesidades públicas de la población Ucayali.

Una de las causas fundamentales en esta baja cultura tributaria de la población es que el órgano recaudador de tributos no está cumpliendo su labor de educar y/o sensibilizar en temas tributarios a la ciudadanía en general. Esta institución espera que el futuro contribuyente asista al local institucional, por lo mismo no hace labores de proyección educativa ni siquiera a los bolsones comerciales informales (Organización Internacional del Trabajo - OIT, 2013). Además, Ucayali no es la excepción por cuanto este mismo comportamiento de evasión se trasluce en todos los agentes económicos a nivel nacional y la Sunat no hace mucho al respecto dado que las mismas causales indicadas también se dan en las otras regiones del país.

El desarrollo socioeconómico de la Región Ucayali, pasa por la reducción de brechas, como la reducción de pobreza y pobreza extrema, desnutrición crónica, acceso a mayores y mejores vías de acceso, desaparición del analfabetismo, acceso a los servicios básicos, aunado a ello se debe de promover la formación del ciudadano con responsabilidad social, la misma que se traduzca en una cultura tributaria alta, posibilitando a las municipalidades y al Estado a captar mayores ingresos, que serán invertidos en proyectos que coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de la población (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, 2018). Por lo que este trabajo de investigación radicará en el estudio de los efectos de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico de la Región Ucayali.

Interpretando a Ataliba (2000) la cultura tributaria es “el comportamiento que adoptan los contribuyentes, la manifestación frente a la administración tributaria.

Viene a ser proceso, el cual se inicia con la educación tributaria, continua con la generación de conciencia tributaria y termina en la cultura tributaria” (pág. 23).

Gálvez Rosasco (2007) indica que “la cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. El Estado se los debe devolver prestando servicios públicos en: hospitales, colegios, carreteras, seguridad, etc.” (pág. 84).

“La falta de cultura tributaria lleva a la evasión, y el estado requiere de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes” (Gálvez Rosasco, 2007, pág. 71)

Si nos preguntamos “por qué se pagan impuestos, la respuesta simple es que, mientras no surja una idea mejor, la tributación es el único medio práctico de recaudar ingresos para financiar el gasto público” (Fondo Monetario Internacional, 2021, pág. 172).

El aporte por conceptos de impuestos se referido a porcentaje, es el término para referirse a la presión fiscal o presión tributaria, medido en pago efectivo de impuestos. Podemos tomar como referencia en países desarrollados que la presión tributaria está por encima del 30% y 50% como Suecia. Una de las que más generó impacto en las tributaciones es la industrialización, mediante el cual la calidad de vida ha mejorado. Una de las medidas a tomar en cuenta es la sanidad, protección a la infancia, calidad de vida, educación, alfabetismo, esperanza de vida, entre otros (Centro de Investigación Universidad del Pacífico, 2021).

Una de las interrogantes que surge es: ¿Por qué la presión tributaria no sube en el Perú? En base a la definición de la presión tributaria, en el Perú se ha quedado con un promedio de 15%, desde varios años, con ello el difícil para el Estado solucionar los problemas de la sociedad. “La política fiscal en el Perú ha sido mal llevada a lo largo de muchos periodos gubernamentales, implementando paquetes económicos que reactiven la economía peruana, pero realmente no se ha desarrollado una política ajustada a la realidad” (García Mellisho, 2014, p.273).

“El crecimiento de la producción entre 2000 y 2012 ha sido notable y ha permitido financiar diversos cambios positivos, incluyendo un mayor acceso a los servicios sociales básicos y la reducción de la pobreza monetaria.” (Presidencia de Consejo de Ministros-Perú, 2013, p.280).

“El crecimiento ha sido decisivo para la reducción de la pobreza y la generación de empleo, pero no ha sido suficiente para cerrar diversas brechas sociales, ni para

generar empleo decente para todos.” (Presidencia de Consejo de Ministros-Perú, 2013, p.302)

1.2. Justificación e importancia de la investigación

Resulta indefectible que una cultura tributaria es necesaria en la actualidad y que será impostergable de inmediato. La cultura tributaria, conforme a su propósito y carácter, es asunto primordial para los contribuyentes y para el gobierno, por tanto, conocer tal comportamiento responde a desarrollar un trabajo de investigación científica.

La satisfacción de las necesidades básicas de una población, responde a una serie de factores entre ellos la cultura tributaria, toda vez que esta cualidad de los ciudadanos contribuye a mejorar los ingresos de las recaudadoras del Estado y de la misma forma es revertida en su beneficio, con la dotación de proyectos referidos a mejorar su calidad de vida, es por esta razón que se realiza en presente trabajo de investigación, para determinar el nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019

El trabajo de investigación beneficiará a todas las autoridades de la Región Ucayali, quienes son decisores en sus diferentes niveles y a la población en general, beneficios que se verán reflejados en los resultados obtenidos, los mismos que permitirán exponer y explicar el nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019, información validada para ser considerada en la mejor toma de decisiones, las mismas que faciliten en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Además, está investigación es importante debido a que, en la actualidad, la Región Ucayali muestra un desarrollo económico acelerado a consecuencia de que el Estado ha mejorado sus ingresos producto del pago de impuestos de su población, pero desde el punto de vista tributario, no se conoce porcentualmente la cantidad de ciudadanos que cumplen con sus obligaciones tributarias. Es por esta razón que el presente trabajo de investigación tiene el objeto de analizar el nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

La investigación es de carácter socio económica en razón de la importancia de los resultados a obtener, esto permitirá conocer a ciencia cierta la cantidad de contribuyentes que incumplen con sus impuestos y encontrar así soluciones para que ellos cumplan sus obligaciones.

1.3. Viabilidad de la investigación

El estudio fue viable puesto que los sujetos motivo de estudio participaron de manera voluntaria, cabe mencionar que esta población es accesible y participativa. Además, los recursos económicos fueron solventados por la investigadora, lo que facilitó la adquisición de los implementos necesarios durante el proceso de ejecución del estudio. Las fuentes bibliográficas que sostienen el marco teórico del estudio son accesibles y en su mayoría se pueden encontrar en buscadores y repositorios virtuales.

1.4. Formulación del problema

1.4.1. Problema general

¿Cuál es el nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019?

1.4.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es el nivel de impacto del cumplimiento tributario voluntario para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019?
- ¿Cuál es el nivel de impacto de la conciencia tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019?
- ¿Cuál es el nivel de impacto de actitudes frente al deber de tributar para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019?

1.5. Formulación de objetivos

1.5.1. Objetivo general

Determinar el nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

1.5.2. Objetivos específicos

- Determinar el nivel de impacto del cumplimiento tributario voluntario para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.
- Determinar el nivel de impacto de la conciencia tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.
- Determinar el nivel de impacto actitudes frente al deber de tributar para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019

CAPÍTULO II: SISTEMA DE HIPÓTESIS

2.1. Formulación de las hipótesis

2.1.1. Hipótesis general

El nivel de impacto de la Cultura Tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, es negativo, 2019.

2.1.2. Hipótesis específicas

- El nivel de impacto del cumplimiento tributario voluntario es negativo para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.
- El nivel de impacto de la conciencia tributaria es negativo para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.
- El nivel de impacto de actitudes frente al deber de tributar es negativo para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

2.2. Operacionalización de variable

Tabla 1

Variables

Variables	Dimensión	Indicadores
Variable: Cultura Tributaria	1: La conciencia tributaria	Nociones de conocimiento de información tributaria. Nociones de conciencia tributaria. Comportamiento del contribuyente. Acciones de educación tributaria y formación de valores éticos morales.
	Cumplimiento tributario	Marco tributario peruano. Obligaciones tributarias: formales, sustanciales. Verificación y/o fiscalización tributaria Infracciones y sanciones tributarias.
	Actitudes frente al deber de tributar	Actitud de cumplimiento tributario Actitud de incumplimiento tributario. Actitudes de evasión tributaria.

Variable:	2:	Administración	Recaudación	de	los	recursos
Desarrollo		de los recursos	económicos:	Renta,	IGV,	otros.
Socioeconómico		económicos		Distribución	del	presupuesto público.
				Beneficio	de	servicios públicos de las
				necesidades	básicas	de la población.

2.3. Definición operacional de las variables

- Nivel de impacto de la cultura tributaria: encuesta para medir nivel de conciencia tributaria, cumplimiento tributario y las actitudes de los contribuyentes frente al deber de tributar.
- Desarrollo socioeconómico: encuesta para medir el nivel de la administración de los recursos económicos.

CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO

3.1. Antecedentes de investigación

Internacionales

Un estudio en la ciudad de Carúpano, concluye que “la empresa Inversiones Vadami C.A cuenta con un personal adecuado para el manejo de los tributos, el cual conoce a fondo, todo y cada uno de los elementos de la planificación fiscal utilizados, así como también las normativas tributarias más relevantes” (Hernández, Tineo, & Yañez, 2010, p. 73).

Gonzales (2010), en su investigación concluye que “el caso del turismo en Tequila permitió identificar cómo la población, ha ido construyendo nuevos significados y nuevos valores tras considerar un producto turístico en base a cultura y economía.” (González Torreros, 2010, p.92).

Nacional

Guerrero, M (2019) en el estudio realizado en “los Comerciantes del Mercado Central de Huaraz Virgen de Fátima, Periodo 2019, concluye que determinó la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado, siendo positivo y alto.” (Guerrero Mendoza, 2019, p.92).

Quispe, D (2012), en su investigación concluye, indicando que “la Política Tributaria tiene una influencia poco adecuada en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna año 2011, debido a una inadecuada Política Tributaria” (Quispe Cani, Deybi 2012, p.84).

Regional

Coaquiera Vargas, Sandro (2017), determinaron que “se logró determinar que el desconocimiento o reparo del costo si tiene implicancia significativa en el delito contable de los principales contribuyentes del departamento de Ucayali-2016, mientras que el desconocimiento o reparo del gasto tiene implicancia en la evasión tributaria” (Coaquiera Vargas, Sandro, 2017, p.93).

3.2. Bases teóricas

3.2.1. Cultura Tributaria

Según la Real Academia de la Lengua Española define a cultura como “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos,

científico, industrial, en una época, grupo social” (Comision de Diccionarios, 2001, p.72).

“La cultura, se puede definir como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos, que caracterizan a una sociedad o grupo social” (Espinoza Pinales, 2017, p.92).

Y seguidamente “la palabra Tributaria o tributario, se aplica a la persona que paga tributo o está obligada a pagarlo. La cultura tributaria, es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación” (Egoavil Cusi, 2018, p. 81).

La importancia de la cultura tributaria “está en la propia persona quien es la que acepta. Por lo tanto, hay que admitir en las obligaciones tributarias un dispositivo en pro del bien común y al Estado como el ente facultado de alcanzar dicho propósito” (Janampa Trujillo, 2014, p.84).

La cultura de la Región de Ucayali, es la sociedad que está representado en relación a grupos comunitarias o comunidades ancestrales, así como también representado por diferentes grupos foráneas debido a las migraciones de otras provincias del Perú, la diversidad cultural es muy amplia obteniendo una sociedad intercultural de costumbres, idiomas, religión, tradiciones u otros.

Nuestro país por la difícil situación que vive, reflejada en la poca disponibilidad de recursos por parte del Estado para satisfacer las demandas sociales, como salud, educación, seguridad e infraestructura, requiere de la participación de todos los sectores (Méndez Peña, Morales Gonzales, & Aguilera Dugarte, 2005, p.82)

Cultura Tributaria es “una estrategia de largo plazo orientada al objetivo de hacer sostenible el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias con base en principios, valores y actitudes congruentes con el deber ciudadano de contribuir a que el Estado cumpla con sus fines constitucionales” (Corredor Corrales & Díaz Garcia, 2007, p.172).

La cultura tributaria es “el conocimiento reflexivo del ser humano en cuanto a la bondad del pago de los tributos, lo que le lleva a cumplir natural y voluntariamente con sus obligaciones tributarias” (Centro Interamericano de Administración Tributaria - CIAT, 1977, p.182).

“Para obtener una cultura tributaria que logre cambios en el comportamiento de los contribuyentes, se necesita tiempo; es por ello, que no se puede hablar de

rapidez o de éxitos en el corto plazo” (Torres Hernández & Pérez La Rosa, 2015, p.268).

Los “determinantes vinculados a la dimensión de procesos y normas sociales están contribuyendo a explicar el 97% del nivel de conciencia tributaria de la población, mientras que los valores personales y los factores asociados a la visión del mundo tienen una escasa contribución” (Janampa Trujillo, 2014, p.261).

Por otro lado “los elementos para el cumplimiento tributario voluntario no solo es la intervención de elementos asociados a la racionalidad económica, sino que también intervienen elementos como la conciencia tributaria, el conocimiento de las normas y procedimientos, la oferta de servicios de atención y otras facilidades” (Janampa Trujillo, 2014, p.267).

3.2.1.1 La Conciencia Tributaria en la Región de Ucayali.

La conciencia, se origina en el vocablo latino “conscientia” que significa con conocimiento, es capaz de darse cuenta de sus propios actos (Pérez Porto & Gardey, 2021).

La conciencia tributaria del ciudadano habitante no se encuentra impregnada o estructurada con el conocimiento de la tributación que enseña la forma de actuar y de pensar del accionar de cada una de las personas, más aun todos los habitantes no han sido alcanzados por las nociones de tributación a personas que habitan o se encuentran establecidas viviendo dentro de las zonas urbanas, como a las afueras y alrededores de las zonas rurales de cada una de las provincias que integra, extendiéndose hacia los distritos de la Región de Ucayali.

Al provenir habitantes interculturales (dos o más culturas) es una mezcla de conocimiento de cada habitante que trae consigo su propio nivel o grado de formación ciudadana de sus derechos y deberes (obligaciones), como es el conocimiento de información tributaria, en donde el individuo aplica su conocimiento sean estas: general, especializado, sin conocimiento, elemental o básico de noción de conciencia tributaria. Y llegando al comportamiento de actitudes: ya sean estas evasivas con argumentos de planificar para no contribuir o tributar, opiniones positivas, opiniones negativas, infringir normas, cuestionamientos contra los funcionarios del estado, intereses personales. algunos de los argumentos que justifican este mal comportamiento son: el mal

funcionamiento del sistema tributario, engorroso, complejo, el mal uso de los recursos del Estado, la corrupción y el poco beneficio que reciben a cambio de sus tributos (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria/Etno Marketin, 2021).

El análisis de la situación educativa tributaria en la Región de Ucayali del 2019, la educación tributaria por parte de la SUNAT no existe la iniciativa de orientación de taller en los diferentes sectores rurales enfocados a los medianos, pequeños contribuyentes y ciudadano común (o llamados ciudadanía en general) ubicados en asentamientos humanos, donde se concentran en diversos lugares de punto de operaciones comerciales.

En la provincia de Coronel Portillo capital (Pucallpa) del distrito de Calleria, se identifica tales como: en el sector de comercio dirigidos hacia los mercados tales como: Mercado N° 01 del Malecón Miguel Grau, mercado N° 02 del centro de la ciudad de Pucallpa, mercado N° 03 carretera a Yarinacocha, Mercado N° 04 Micaela Bastidas, mercado Mayorista km. 6, centro de abasto Bellavista, centro de abasto la Hoyada.

En el distrito de Manantay se ha identificado centros de abasto, en distrito de Yarinacocha un pequeño mercado y centro de abasto, en el distrito de Campoverde cuenta con un mercado pequeño y centro de abasto y en cuanto a los distritos de Iparia, Masisea, Nueva Requena solo cuentan con centros de abasto.

En el sector de extracción (pesca) centro de abasto de pescadores del malecón Miguel Grau a orillas del Rio Ucayali. Son habitantes rurales que se centran en mercados, centro de abasto que provienen de lugares muy alejados que se trasladan vía fluvial a través del rio Ucayali que provienen de caseríos, de centro poblados y se ha identificado pobladores que también se trasladan a través de la carretera Federico Basadre.

En la provincia de Atalaya capital (Atalaya), presentan su punto de concentración de acopio con su propio mercado y sus diversos centros de abasto de cada localidad y la gran cantidad de asentamientos humanos que van en aumento de sus distritos. Ya que son habitantes rurales que se centralizan en mercados, centro de abasto que provienen de lugares muy alejados que se trasladan vía fluvial a través del Rio Ucayali: provenientes de caseríos, centro poblados.

La provincia de Padre Abad capital (Aguaytía), presentan su punto de concentración de acopio con su propio mercado y sus diversos centros de abasto de cada localidad y también cuenta con gran cantidad de asentamientos humanos que van en aumento en cada uno de sus distritos. Ya que son habitantes rurales que se centran en su mercado, centros de abasto que provienen de lugares muy alejados que se trasladan vía fluvial a través del río Aguaytía: de caseríos, de centro poblados, y así como de los pobladores que se trasladan a través de la carretera Federico Basadre.

Por último, la provincia de Purús capital (Puerto Esperanza), tiene centro de abastos que lo conforman los propios pobladores, así como los pobladores que llegan a Puerto Esperanza provenientes de los caseríos, centro poblado trasladándose vía fluvial a través del río Purús, no cuenta con carretera, sin acceso por vía fluvial que conecte con la ciudad de Pucallpa capital de la región de Ucayali. Prácticamente es la provincia alejado y se encuentra en la frontera con Brasil.

En general en las zonas rurales, son personas de todas las edades que no fueron a la escuela, no terminaron sus estudios, secundarios y no llegaron a la universidad, están en el olvido por el gobierno y se ha silenciado en orientar las nociones de cultura tributaria y no cuentan a tener acceso de informarse tecnológicamente. SUNAT no se ha enfocado en la población de la zona rural que es la población que también genera negocio, con resultado a corto plazo y presente (inmediato) de recaudación.

En la actualidad la SUNAT cuenta con un Programa de Cultura Tributaria cuyo público objetivo son los alumnos de primaria, secundaria y educación superior, que es una población de zona urbana de resultados a largo y mediano plazo de recaudación (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria/SUNAT, 2019).

En la región de Ucayali, el estado no hace presencia, esta callado, falta comunicación masiva a las zonas rurales por parte de la SUNAT (Oficina Zonal Ucayali) ya que son profesionales altamente capacitados en materia tributaria para que la comunicación llegue a las zonas rurales mediante TV locales, folletos, cartillas, periódicos regionales indicando sección tributario propiamente inculcado a la formación de valores éticos, morales

progresivamente llevado de la mano información tributaria a zonas rurales de la región de Ucayali.

En resumen, como podemos analizar el valor ético, moral de la persona que se inyectan la formación ciudadana de valores en la región de Ucayali se encuentra dividido: con respecto a los planes de actividades de educación tributaria con proyecciones a mediano y largo plazo son dirigidas a los habitantes (a nivel primario, secundario, universitario) urbano que viven en la ciudad, con resultado de nuevas generaciones en concepto solido de valores ética.

Pero también tenemos en la región de Ucayali personas que aún carecen o están sembradas pocos valores de tener actitudes indiferentes, sin nociones conocimientos. Uno de ellos que se tiene un sistema tributario complicado de entender.

3.2.1.2. Cumplimiento Tributario en la Región de Ucayali

Se ha identificado la procedencia del cumplimiento tributario, de la Región de Ucayali y sus Provincias se encuentran incluidas y están presentes dentro del ámbito del Marco del Sistema Tributario Nacional, enfocado el trabajo de investigación solo a tributos para el gobierno central, en donde cada ciudadano (persona: natural o jurídica, etc.) ejerza la facultad de tributar que es un derecho público y se fundamenta de lo siguiente:

3.2.1.2.1 Marco Tributario Peruano

Efectuamos una referencia puntual del ordenamiento que rigen las relaciones jurídicas en materia tributario entre el estado como acreedor y las personas como deudores. Veamos los puntos más importantes:

A. Marco Constitucional

El tratamiento que se da a estas garantías para los deudores tributario y para los sujetos pasivos comprendidas en las relaciones jurídicas tributarias, veamos el tratamiento que se da en la Constitución Política del Perú de 1993, vigente.

Régimen Tributario y Presupuestal (art. 74)

- Potestad Tributaria del Estado
 - “Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades” (Flores Gallegos & Ramos, 2019, p.273).
- Potestad Tributaria de los Gobiernos Regionales y Locales

En el caso de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales “aquellos acreedores pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley” (Flores Gallegos & Ramos, 2019, p.291).

- Ejercicio de la Potestad Tributaria

El estado, en todos sus niveles de gobierno, “al ejercer la potestad tributaria debe respetar los siguientes principios constitucionales tributarios: de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona” (Flores Gallegos & Ramos, 2019, p. 302).

B. Marco Legal del Sistema Tributario Nacional

Está orientado por dos normas legales fundamentales:

1. Código Tributario (Decreto Supremo N° 133-2013-EF)

Es la norma con rango de Ley que establece los principios generales, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico tributario de manera completa y entendible

2. Sistema Tributario Nacional (Decreto Legislativo N° 771)

Establece el marco legal del Sistema Tributario Nacional vigente, normados (por Leyes y reglamentos) para la correcta aplicación de los procedimientos de operaciones enfocados dentro del ámbito del cumplimiento tributario abarcando su ejecución en toda su plenitud en el territorio peruano, se encuentra comprendida por:

Tabla 2

Sistema tributario nacional

I. Código Tributario	II. Los Tributos		
	Para el gobierno central	Para los gobiernos locales	Para otros fines
	- Impuesto a la renta general a las ventas	- Aquellos tributos establecidos de acuerdo con la ley de tributación Municipal.	- Contribuciones de seguridad ESSALUD
	- Impuesto selectivo al consumo		- Contribución al fondo nacional de vivienda - FONAVI
	- Nuevo régimen único simplificado-RUS		- Contribución al servicio nacional de adiestramiento técnico industrial SENATI
	- Otros.		- Contribución al servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción - SENCICO

Fuente: (Flores Gallegos & Ramos, 2019)

Conceptos Fundamentales de Tributos

“Es la Prestación pecuniaria exigida por el Estado en virtud de una Norma Jurídica, sobre la base de la Capacidad Contributiva de las personas, y para cubrir los gastos que le demanden el cumplimiento de sus fines (Salud, Educación e Infraestructura)” (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021, p.271)

Los Tributos se Clasifican en:

- a) Impuesto. “Es el Tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyen por parte del Estado. En los Impuestos el Contribuyente paga, pero no recibe en forma directa ninguna retribución por parte del Estado” (Flores Gallegos & Ramos, 2019, p.310).
- b) Contribuciones. “Es el Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales” (Flores Gallegos & Ramos, 2019, p. 310).
- c) Tasas. Es el pago por servicio al estado individualizado cuya obligación es la generación de prestaciones efectivas, las tasas
 - Arbitrios. “Es la Tasa que se paga para el mantenimiento de un servicio público ejemplo: Arbitrio de Limpieza Pública, parque y jardines” (Flores Gallegos & Ramos, 2019, p.311).

- Derechos. “Es la Tasa que se paga para la prestación de un servicio administrativo, ejemplo: Obtención del DNI, Partida de Nacimiento, Partida de Matrimonio, Certificado Domiciliario” (Flores Gallegos & Ramos, 2019, p.311).
- Licencias. “Es la Tasa que se paga para la autorización a ejercer una actividad, ejemplo: Licencia de Funcionamiento, Licencia de Conducir, Licencia para portar armas de fuego (Discamec), Licencia de Construcción” (Flores Gallegos & Ramos, 2019, p.311).

3. Impuestos Vigente en la Región de Ucayali

Los impuestos afectos a los contribuyentes para cumplir en la práctica lo más habitual de sus obligaciones tributarias, que son administrado y recaudado por la Oficina Zonal Ucayali– Sunat.

Los Impuestos para Gobierno Central se Clasificación en:

a) Impuesto a la Renta – IR

Se configura como “un tributo directo que grava a las ganancias o beneficios generados por actividades económicas, que tiene por finalidad proveer al estado de ingreso para que este produzca bienes y servicios en favor de la población” (Flores Gallegos & Ramos, 2019, p.315).

Se encuentra normado por:

- Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta-LIR (Decreto Supremo N° 179-2004-EF)
- Reglamento del Impuesto a la Renta (D. S N° 122-94-EF)

Tabla 3
Categorías del impuesto a la Renta

Tipo de renta		Categoría						
Rentas de capital	Son ingresos producto del arrendamiento, cesión de bienes muebles o inmuebles; también se consideran rentas de primera categoría a la cesión gratuita o a precio no determinado de estos bienes. Criterio: por lo devengado	Primera Categoría	Libro contable	Deducciones	Pagos			
			No corresponde. Solo llevar en orden cronológico de recibos por arrendamiento, como control de pagos.	20% de la renta bruta	A cuenta: alquiler mensual 5% Anual de la renta neta 6.25%			

	Segunda Categoría	Libro contable	Deducciones	Pagos
	La ganancia de capital que se origina por la venta, redención o rescate de acciones, participaciones, certificados, bonos, títulos y otros valores mobiliarios Criterio: por lo percibido	Los contribuyentes que en el ejercicio gravable anterior o en el curso del ejercicio que excedan las 20 UIT, deberán llevar un Libro de Ingresos.	20% sobre la renta bruta	Alícuota 6.25% sobre la renta neta tasa efectiva del 5% sobre la renta bruta Retención: Dividendo 4.1%
	Cuarta Categoría	Libro contable	Deducciones	Pagos
Rentas de trabajo	Los ingresos obtenidos por el ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio. Por la función de director, mandatario, regidor u otros de funciones como director de empresas, síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea y actividades similares, así como las obtenidas por las funciones de regidor municipal o consejero regional, por las cuales perciban dietas. Criterio: por lo percibido.	Aquellos que perciban rentas de Cuarta categoría, están obligados a emitir a partir del 01 de abril de 2017 Recibo por Honorarios Electrónico (R.S. N°043-2017/SUNAT).	20% de la renta bruta de cuarta categoría. (24 UIT) sobre la suma de la renta neta de cuarta	8%, 14%, 17%, 20% y 30%. de la renta neta de cuarta. A cuenta 8% Constancia suspensión renta menores a 1,500
	Quinta Categoría	Libro contable	Deducciones	Pagos
	Los ingresos obtenidos por el trabajo personal prestado en relación de dependencia, incluidos cargos públicos, tales como sueldos, salarios, asignaciones, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones, compensaciones en dinero o en especie, en general, toda retribución. Las participaciones de los trabajadores en las utilidades Criterio: por lo percibido	No corresponde. Buzón electrónico	7 UIT. Si solo percibe quinta El gasto por donación se deduce en Diciembre con motivo de la regularización anual	8%, 14%, 17%, 20% y 30%. de la renta neta de quinta. Retención de montos variables

Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria/SUNAT, 2019)

Tabla 4**Categorías del impuesto a la Renta**

Tipo de renta	Tercera Categoría			
Renta empresarial	Régimen General- RG	Libro contable	Deducciones	Pagos
	Empresas que gravan ingresos empresariales que desarrollan: personas naturales y jurídicas. Las derivadas del comercio, industria, minería, forestal, agropecuaria, bancos, pesquera, transporte hoteles, construcción, otras actividades.	Contabilidad completa Manual, computarizado Libro electrónico Portal SUNAT-PLE Comprobantes de pago - manual, computarizado, electrónicos	Gastos sustentables deducibles Art. 21 de la LIR, Art. 37 del rgto *Costo computable de los bienes enajenados, siempre que dicho costo esté debidamente sustentado con comprobantes de pago.	Renta anual - regularización 29.5% IGV 18% Pago a cuenta mayor a 1.5% Virtual-SUNAT Presencial banco. Pagos
	Régimen Especial de Renta- RER	Libro contable	Deducciones	Pagos
	A personas naturales con negocio y personas jurídicas que obtengan rentas de actividades del comercio, industria, que se dediquen a la venta de bienes que adquieran, produzcan o manufacturen, así como los recursos naturales que extraigan y servicios	Registro de compras Registro de compras Sistema de libros electrónicos desde el portal de SUNAT	Emite comprobante de pago: Boletas de venta, o Tickets, facturas (manual, computarizado, electrónicas condiciones 2017) Para efecto de gasto y costo esté debidamente sustentado con comprobantes de pago.	1.5% de los ingresos netos mensual No presenta declaración anual de Impuesto a la renta Pagos
	Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS	Libro contable	Deducciones	Pagos
	Es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual en función a sus compras y/o ingresos, que se reemplaza el pago de diversos tributos.	Los sujetos del Nuevo RUS no se encuentran obligados a llevar libros y registros contables, sin embargo, deben conservar los C/P d que hubieran emitido y que sustenten sus adquisiciones en orden cronológico.	No corresponde Sólo deberán emitir y entregar: boletas de venta, tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras que no permitan ejercer el derecho al crédito fiscal ni ser utilizados para sustentar gasto y/o costo para efectos tributarios.	Cuotas mensuales Hasta 5,000 = S/ 20 compras hasta 5,000 De 5,000 a 8,000 S/ 50 compras hasta 8,000 Especial: fruta, hortalizas no paga

Régimen Micro y Pequeña Empresa -MYPE Tributario	Libro contable	Deducciones	Pagos
Dirigido a las micro y pequeñas empresas persona natural y jurídica cuyos ingresos netos no superen 1,700 UIT del ejercicio grabable	De acuerdo a los ingresos obtenidos: Ingreso neto anual hasta 300 UIT	Para efecto de gasto y costo esté debidamente sustentado con comprobantes de pago.	A cuenta mensual Ingreso neto anual hasta 300 UIT = 1%
Vigente desde el 01 de enero Enero 2017 - D.L N° 1269	Ingreso neto anual desde 300 UIT hasta 500UIT	Emite comprobante de pago: factura/V o tickets, nota de crédito, nota de débito, guías de remisión remitente	Ingreso neto anual de 300 hasta 1700 UIT coefic. o 1.5% Renta anual Hasta 15 UIT 10% Más de 15 UIT 29.50% IGV 18%
	Los ingresos netos anual de 1700 UIT.		

Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria/SUNAT, 2019)

b) Impuesto a la Producción y Consumo

Se divide en los siguientes:

- Impuesto General a las Ventas (IGV)

Definido como el consumo de bienes y servicios afecto a impuestos indirectos, considerando que grava las operaciones realizadas en el territorio nacional, “es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere” (Flores Gallegos & Ramos, 2019, p. 320).

Se encuentra normado por:

- a. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Venta-IGV e Impuesto Selectivo al Consumo-ISC (D. S N° 055-99-EF)
- b. Reglamento del Impuesto General a las Venta-IGV e Impuesto Selectivo al Consumo-ISC (D.S N° 29-94-EF)

Tasa del Impuesto General a las Ventas – IGV.

“Se aplica una tasa en las operaciones gravadas con el IGV de 16%, se añade tasa del Impuesto de Promoción Municipal (IPM) de 2%, de tal modo a cada operación gravada se le aplica un total de 18% (IGV + IPM)” (Flores Gallegos & Ramos, 2019, p.332).

- Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)

Es un impuesto indirecto, solo grava determinados bienes, finalmente es trasladable hasta el consumidor final, generando una estructura de costo en tasas porcentuales de cada producto (Flores Gallegos & Ramos, 2019).

El ISC se ha presentado como un impuesto de carácter extra fiscal (protección individual, social, de medio ambiente) otorgándole una finalidad a las externalidades negativas que generan el consumo de determinados bienes, sea por su contenido nocivo para la salud de las personas (reducción bebidas alcohólicas, de bebidas azucaradas, cigarrillos) o para el medio ambiente (combustible) o para desalentar el consumo de los bienes o servicios esenciales (juego de azar y tragamonedas), (Flores Gallegos & Ramos, 2019)

- c) Otros Impuestos

- Impuesto a la renta de no domiciliados

Están obligadas aquellas personas que se encuentran fuera del país por un determinado tiempo (no domiciliadas)

- Impuesto a las Transacciones Financieras

Llamado ITF, Es el Impuesto grava algunas de las operaciones como las operaciones en moneda nacional o extranjera por cualquier ingreso o salida de dinero en las cuentas abiertas en empresas del sistema financiero. Creado por el D. Legislativo N° 939 y modificado por la Ley N° 28194. Vigente desde el 1° de marzo del 2004.

- Impuesto Temporal a los Activos Netos

Es un impuesto al patrimonio, que grava los activos netos de una empresa. La obligación surge al 1 de enero de cada ejercicio y se paga desde el mes de abril de cada año.

- Fraccionamiento Código Tributario Art. 36

Son facilidades o beneficios que ofrece Sunat cuando tienen problemas para pagar sus deudas tributarias pendientes

- Regularizaciones de renta

Vencido el plazo corresponde regularizar: pago más intereses, pagos a cuenta, impuesto a la renta anual

- Otros Fraccionamientos

Otros tipos de fraccionamiento de carácter general: Otorgado por una ley o norma equivalente por el Poder Ejecutivo, como sigue:

REFT (Régimen especial de Fraccionamiento Tributario), SEAP (Sistema Especial de Actualización y Pago de deuda), RESIT (Reactivación del Sinceramiento de las Deudas Tributarias)

- Multas

Las multas originadas en infracciones tributarias cometidas

(Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria/SUNAT, 2019)

3.2.1.2.2. La Obligación Tributaria en la Región de Ucayali

Se encuentran ligado y consolidado en todas las provincias por el mismo vínculo jurídico, para todo el territorio peruano originado por el tributo, cuya fuente es la Ley, constituye un nexo entre el estado que viene hacer el ente acreedor y el contribuyente de cada provincia que es el que va pagar (deudor) dentro del plazo, hasta el mismo día del vencimiento, cuyo objeto es el cumplimiento de la obligación tributaria, que es exigible en el caso de que el deudor no cumpla dentro del plazo establecido - art. N° 1 Código Tributario, (Flores Gallegos & Ramos, 2019). La obligación en la región de Ucayali se clasifica de manera ordenada:

A. Obligaciones Tributarias Formales

Llamada también obligación de hacer (Arancibia Cueva, 2008). Son actividades de obligaciones activas:

a) La inscripción en el registro único de contribuyentes-RUC (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria/SUNAT, 2021).

El RUC se encuentra establecido mediante normas legal y disposiciones reglamentarias:

- El Registro Único del Contribuyente (Decreto Legislativo N° 943)
- Disposiciones Reglamentarias Resolución de Superintendencia N° 201 2004/SUNAT

Toda persona que inicie formalmente sus actividades económicas, debe realizar trámite o inscribirse en el Registro Único del Contribuyente - RUC. por los siguientes medios:

Solicitud de número de RUC.

Ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT, en la Oficina Zonal de Ucayali, en los módulos de servicios al contribuyente, que está autorizado para tal efecto de tramitar su RUC. Los trámites son realizados del siguiente modo:

Modo presencial

- Como persona natural (titular) con o sin negocio debe exhibir DNI original
- Como persona jurídica (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria/SUNAT, 2021) y otorgan la Clave Sol en un sobre cerrado, que le permitirá tener acceso al portal de SUNAT-Operaciones en línea, revisar buzón electrónico.

A través de SUNAT Virtual

- Cuando se trate de las personas naturales con o sin negocio, debe contar con DNI. y genera su propia clave SOL (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria/SUNAT, 2021)
- Al inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes – RUC le asignan o va obtener un número de 11 dígitos que le identificará como contribuyente, que es de carácter permanente y de uso obligatorio, individual en todo trámite ante la SUNAT, y ante terceros (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria/SUNAT, 2019).
- Seguidamente recepciona la Ficha RUC - Constancia de Información Registrada (reporte certificado de la ficha RUC). Entonces por lo tanto los contribuyentes de las provincias de la Región de Ucayali conocen sus propios tributos afecto para cumplir sus obligaciones tributarias, quedando así:

RUC. 20001153728 LOS PORTALES SAC.

Clave de acceso - Clave sol SUNAT

Código de Usuario: SAHOYWA

Contraseña: ultypterf

Tabla 5

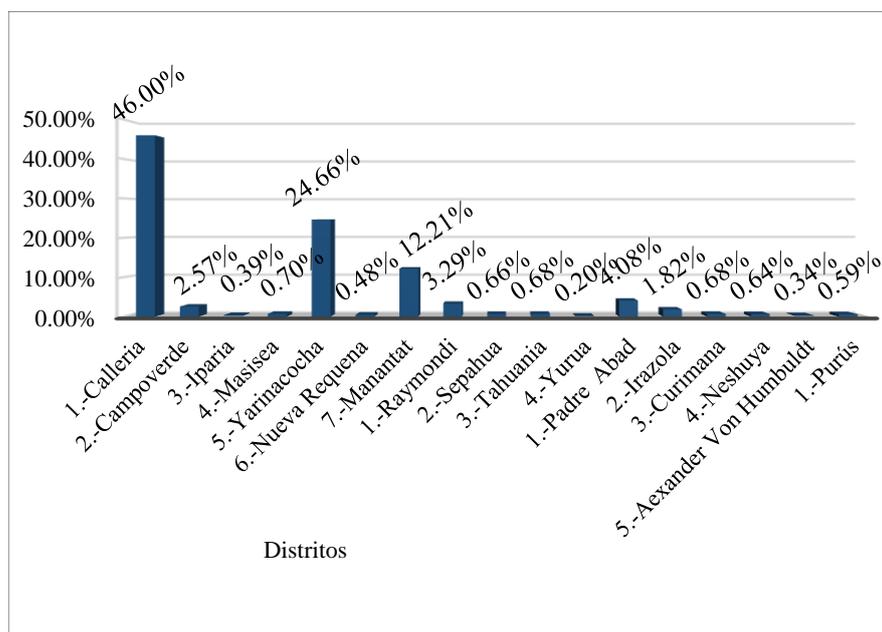
RUC. inscritos activo por Distritos

Provincias	Cód. Ubigeo	Distritos-Ucayali 2019	Cantidad	Activo %	TOTAL	
Coronel Portillo	250101	1.-Calleria	66,382	46.00%		
	250102	2.-Campo verde	3,716	2.57%		
	250103	3.-Iparia	562	0.39%		
	250104	4.-Masisea	1,015	0.70%		
	250105	5.-Yarinacocha	35,585	24.66%		
	250106	6.-Nueva requena	687	0.48%		
	250107	7.-Manantay	17,626	12.21%	125,573	87.02%
Atalaya	250201	1.-Raymondi	4,754	3.29%		
	250202	2.-Sepahua	952	0.66%		
	250203	3.-Tahuania	982	0.68%		
	250204	4.-Yurua	290	0.20%	6,978	4.84%
Padre abad	250301	1.-Padre abad	5,889	4.08%		
	250302	2.-Irazola	2,629	1.82%		
	250303	3.-Curimana	977	0.68%		
	250304	4.-Neshuya	925	0.64%		
	250305	5.-Alexander Von Humb.	487	0.34%	10,907	7.56%
Purús	250401	1.-Purús	853	0.59%	853	0.59%
Total inscritos activos			144,311	100	144,311	100

Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria/SUNAT, 2019)

Figura 1

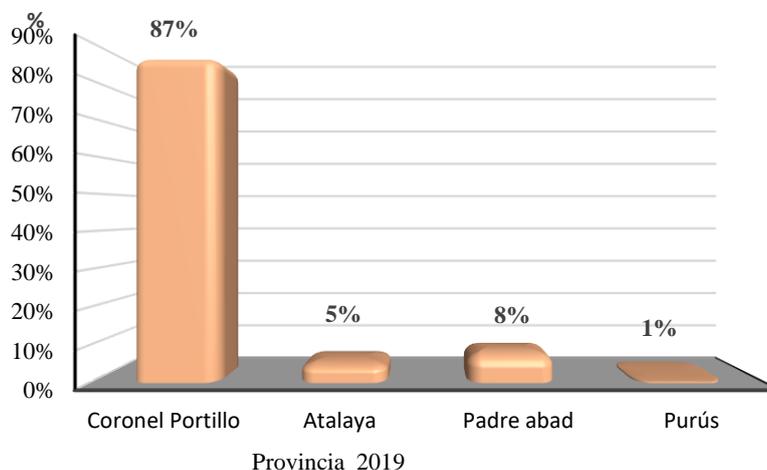
RUC. inscritos activo por Distrito



Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria/SUNAT, 2019)

Figura 2

RUC - inscrito activo por Provincia



Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria/SUNAT, 2019)

- b) Emitir, otorgar y exigir comprobante de pago y otros documentos relativos: artículo 1 de la (Ley Marco de Comprobante de Pago N° 25632-1992 y Reglamento Resolución de superintendencia N° 007-99/Sunat)

- Los comprobantes de pago manual art. 12 numeral 6 Reglamento Resolución de superintendencia N° 007-99/Sunat, (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria/SUNAT, 2021).
- Desde un Software o Sistema adquirido a un tercero
- Comprobante pago electrónico CPE - Sistema emisión electrónica desde portal Sunat-SEE-portal (Resolución de superintendencia N° 097- 2012/Sunat) (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria/SUNAT, 2021)

c) Registra sus operaciones en los libros contables o registros contables vinculados a asuntos tributarios

- Sistema manual numeral 7 del artículo 87° del Código (Resolución de superintendencia N° 234-2006/Sunat)
- Desde un Software o Sistema adquirido a un tercero
- Programa de Libro Electrónicos PLE - libros y registro contable vinculado a tributos- Resolución de superintendencia N°286-2009/Sunat, (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria/SUNAT, 2021).

B. Obligaciones Tributarias Sustancial

llamada también obligación de dar con carácter definitivo una suma de dinero al estado (pagar tributos) y si esta cumple la obligación queda extinguida, art. 1 comentario del Código Tributario de (Arancibia Cueva, 2008). Tener en cuenta:

- Plazo de Vencimiento

Es el plazo de cumplimiento para la presentación de la declaración Jurada y pago. Presenta los diversos vencimientos:

Cronograma de vencimiento tributario mensual, vencimientos tributario anuales y otros: Vencimiento mensual del registro de compras y ventas, Vencimiento de presentación del Libro Diario - Resolución de Superintendencia N° 306-2018/Sunat, (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria/SUNAT, 2019).

- Declaraciones y pago Tributario

De acuerdo al último dígito de RUC del contribuyente, se elabora la declaración jurada que es la manifestación de hechos (Art. 88 código tributario).

Del Pago tributario, de acuerdo a las operaciones generadas, por el propio contribuyente en base cierta (base y cuantía del tributo), la información es digitada al Programa de Declaración Telemática (PDT) donde obtiene la determinación del importe a pagar, para proceder a la presentación del PDT y el pago del tributo (art. 59 inciso a del Código Tributario). A través del portal Sunat (al estar afiliado al banco ordena pagar el débito a su cuenta que tiene habilitada Sunat virtual o presencial en ventanilla de banco utilizando la guía de pago varios-Form. 1662, agentes) la declaración y el pago se cumple dentro de la fecha de vencimiento plazo de pago que es desde el primer día hábil del mes correspondiente al vencimiento. Luego de la presentación, otorga la constancia de recepción y pago respectiva (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021).

3.2.1.2.3. Verificación o Fiscalización Tributaria

Sujeto al art. 61 1er párrafo del Código Tributario, y el Reglamento de Procedimiento Fiscalización de la SUNAT - D. S N° 085-2007-EF.

En la región de Ucayali, la Oficina Zonal Ucayali cuando Sunat detecta inconsistencias, omisiones en operaciones del contribuyente:

- No emite comprobantes de pago
- En las declaraciones juradas presentadas, posteriormente son rectificadas
- Inexactitud en la información proporcionada (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021)

A. Acciones de Verificación

Comprende la revisión de aspectos específicos vinculado con el cumplimiento de la obligación tributaria a cargo del deudor tributario seleccionado:

- Comparaciones (compulsa) de registro: libro, registros contables y documento original de comprobante de pago,
- Declaraciones juradas: contenido de la declaración (Nima Nima & Gaceta Jurídica sa, 2013).

B. Fiscalización Tributaria

Es la potestad que tiene el estado, facultado a través de la SUNAT, para resguardar el correcto cumplimiento de la obligación tributaria, la fiscalización que podrá ser definitiva o parcial - art. 61 2do párrafo del Código Tributario - modificado en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1113, publicado el 5 de julio de 2012, que entró en vigencia a los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de su publicación (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021) .

a) Fiscalización Parcial (auditoría).

Cuando se revise parte uno o algunos elementos de la obligación que corresponda a un tributo y un periodo dentro de plazo de 6 meses (art. 61-3er párrafo inciso b del Código Tributario) y los aspectos que serán materia de revisión como:

- Gasto declarados en de declaración jurada anual del impuesto a la renta
- Ventas o ingresos registrados en Libros contables

A partir del 01 de Enero del 2015 está vigente la fiscalización Parcial Electrónica Ley N° 30296 Reactivación de la Economía la Tercera y Sexta Disposición Complementaria Final publicada el 31 de diciembre de 2014 (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021).

b) Fiscalización Definitiva (auditoría).

Revisa las obligaciones formales, que haya cumplido con su deber. El plazo de duración será de un 1 año (art. 62-A numeral 1 Código Tributario). Es así que Sunat inicia con Procedimientos de Fiscalización, para ambas fiscalizaciones se inicia con la notificación de dos documentos: La carta de presentación, en la que se identifica a los funcionarios de la SUNAT (auditores, supervisores). El requerimiento inicial, que solicita a la entidad fiscalizada para la presentación y la exhibición de documentos de acuerdo al (art. 4 Reglamento de Procedimiento Fiscalización de la SUNAT), (Nima Nima & Gaceta Jurídica sa, 2013).

c) Finalización de la Fiscalización

El procedimiento de fiscalización concluye con la notificación de resolución de determinación, resoluciones de multa, notificación de

pago que corresponda por la infracción que se detecten en el referido procedimiento - artículo 10 del Reglamento del Procedimiento de Fiscalización D.S N° 085-2007-EF, (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021)

3.2.1.2.4. Infracciones y Sanciones Tributaria

Sunat verifica, la omisión de incumplimiento para determinar la infracción, para ser sancionado de acuerdo a las tablas de infracciones y sanciones: Tabla I, para personas y entidades generadores de Renta de Tercera Categoría incluidas las del Régimen MYPE Tributario, Tabla II, para personas naturales, que perciban Rentas de Cuarta Categoría, personas acogidas al Régimen Especial de Renta y otras personas y entidades no incluidas en las tablas I y III, en lo que sea aplicable y Tabla III, personas y entidades que se encuentran en el Nuevo Régimen Único Simplificado (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021, p.351).

Estas tablas indican desde el artículo 173 al artículo 178 del Código Tributario, como son:

- Artículo 173°. - “Infracciones relacionadas con la obligación de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la administración” (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021, p. 353).
- artículo 174°. - Infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos, así como de facilitar, a través de cualquier medio, que señale la Sunat, la información que permita identificar los documentos que sustentan el traslado (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021, p. 353).
- artículo 175°. - Infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021, p. 353).
- artículo 176°. - Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021, p. 353).
- artículo 177°. - Infracciones relacionadas con la obligación de permitir el control de la administración, informar y comparecer ante la misma (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021, p. 353).

- artículo 178°. - Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021, p. 353).

3.2.1.3. Actitudes Frente al Deber de Tributar

La Actitud es una conducta de posición que puede tomar un ser humano frente a ciertas decisiones.

Decimos que, en la región de Ucayali, la actitud del poblador frente al deber (cumplimiento) tributario, de las obligaciones tributarias se identificó tanto formales y sustanciales, cuya obligación es dentro del plazo de vencimiento hasta el mismo día de vencimiento, que el deudor tributario tiene que cumplir estrictamente de acuerdo a su capacidad contributiva, también cuenta con la asesoría de un profesional contable por lo que es una actitud tributaria positiva.

También presentamos conductas infractoras:

- Por incumplimiento de obligaciones sustanciales (pago): genera el devengamiento de intereses moratorios
- Por incumplimiento a la no presentación de la declaración jurada
- Incumplimiento de la obligación vinculada a la emisión de comprobante de pago

La actitud de evasión tributaria en la Región de Ucayali, es dejar de pagar todo o una parte de un impuesto de pleno conocimiento, (Flores Gallegos & Ramos, 2019), la evasión se encuentra en nuestra sociedad, grupo social, diversos sectores de donde se genera actividad económica. El estado a través de Sunat que es la Oficina Zonal de Ucayali no se identifica o no hace presencia sobre todo en nuestra provincia que son lugares lejanos, no llegan a compartir a la población conocimiento tributario, están solos y olvidados.

En la práctica de la evasión se configura en este Ejemplo: Declarar cifras o datos falsos que influye en la determinación de la obligación tributaria. (Flores Gallegos & Ramos, 2019).

Figura 3

Flujograma del cumplimiento e incumplimiento tributario



Fuente: (Flores Gallegos & Ramos, 2019)

3.2.2. Desarrollo Socioeconómico

Se entiende por desarrollo al “incremento en todos los niveles de la población, es decir, que no se concentra específicamente en lo económico, sino que contempla además los valores humanos, culturales, sociales, morales y religiosos” (Castillo Martín, 2011, p.72).

“En este proceso es decisivo el papel del estado como promotor y coordinador del mismo, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados” (Midgley, 1995, p.84)

El Banco mundial define el desarrollo económico como “el mejoramiento sostenible del nivel de vida, el cual comprende consumo material, educación, salud y protección del medio ambiente. En un sentido más amplio, la definición comprende también otros trascendentes aspectos conexos, principalmente la mayor igualdad de oportunidades, la libertad política y las libertades civiles. Por consiguiente, el objetivo global del desarrollo es el de dotar de mayores derechos económicos, políticos y civiles a los seres humanos, sin distinción de sexo, grupo étnico, religión, raza, región o país” (Banco Mundial, 1991)

Para Schumpeter (1997) “el desarrollo conjuga la capacidad de crecimiento con la capacidad de transformación de la base económica y con la capacidad de absorción social de los frutos del crecimiento” (Alois Schumpeter , 2021, p.47)

El desarrollo económico sostenible en “término aplicado al desarrollo económico y social que permite hacer frente a las necesidades del presente sin

poner en peligro la capacidad de futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades” (Castillo Martín, 2011, p.28).

Es sostenible “cuando nos enfocamos en la dirección de una economía y su futuro desde una perspectiva equilibrada, miramos el sistema que determina de qué manera se distribuyen los recursos limitados y su capacidad de utilizarlos” (Castillo Martín, 2011, p. 47).

3.2.2.1 Administración de los Recursos Económico de la Región de Ucayali

Se genera mediante su actividad económica en nuestra sociedad de los distrito de la Región de Ucayali, de acuerdo a su distribución por ámbito geográfico, los recursos económicos de la población se encuentran dinámicamente conformado por los sectores: de servicios (hotelería, restaurantes, transporte, almacenamiento, comunicaciones, recreativos, servicios personales y hogares), actividad extractiva (agrícola, ganadería, silvicultura, pesca), comercio, industria (bienes de consumo), construcción y utilizando los propios recursos naturales. Lo cual está trayendo gran importancia para la población económicamente activa (PEA) del departamento de Ucayali, para una mejor calidad de vida, como también se activan contribuyentes como persona natural y jurídica, para aportar sus tributos internos que recauda SUNAT (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2019). Así mismo también está representado por la población que no aporta al fisco, la población del departamento alcanza los 548,998 habitantes a Octubre 2019 (INEI) (Instituto Nacional de Estadísticas e Informática-INEI, 2019)

Tabla 6

Distritos de departamento de Ucayali 2019.

Código Ubigeo	Distritos	Total Distritos	Población 2019
250101	Calleria	1	162,824
250102	Campo verde	1	18,000
250103	Iparia	1	11,909
250104	Masisea	1	11,795
250105	Yarinacocha	1	110,138
250106	Nuevo requena	1	5,560
250107	Manantay	1	97,829
	1.Provincia Coronel Portillo	7	418,055
250201	Raymondi	1	37,782
250202	Sepahua	1	7,841
250203	Tahuania	1	9,746
250204	Yurua	1	2,222
	2.provincia Atalaya	4	57,591
250301	Padre abad	1	34,819
250302	Irazola	1	10,941
250303	Curimana	1	9,158
250304	Neshuya	1	9,003
250305	Alexander Von Humboldt	1	6,085
	3.provincia Padre Abad	5	70,006
250401	Purús	1	3,346
	4.Provincia Purús	1	3,346
	Total	17	548,998

Fuente: (Instituto Nacional de Estadísticas e Informática-INEI, 2019)

3.2.2.1.1 Recaudación de los Recursos Económicos

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT es competente para la administración de tributo interno en materia tributaria y de los derechos arancelarios. sustentada por el artículo 50: competencia de la Sunat art. 53, facultad de recaudación art. 55 del código Tributario (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021).

De acuerdo a su Ley de creación de la SUNAT N° 24829 de fecha 08.06.1988, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, “es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica

de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa” (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria/SUNAT, 2019, p. 472).

Órganos Desconcentrados de Sunat, constituyen “órganos desconcentrados (son las unidades administrativas a las que un órgano central, les transmite parte de sus funciones, con el objeto de acercar la prestación del servicio al usuario y descongestionar el poder) dentro del ámbito geográfico” (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 2021, p. 63). Constituyen órganos desconcentrados de la SUNAT los siguientes:

Dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos:

- Intendencia Lima
 - Intendencias Regionales (Tipo1): encargado de oficinas zonales dependientes
 - Intendencias Regionales (Tipo 2): Es órgano desconcentrado de la Sunat (son divisiones) y es dependiente de la Superintendencia Nacional adjunta de tributos interno art. N° 419 del Documento de Organización y Funciones Provisional–DOFP/Sunat (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria/SUNAT, 2021)
- a) La Oficina Zonal Ucayali. “Son subunidades orgánicas que dependen de la Intendencia Lima o las Intendencias Regionales (Tipo 1) se encargan dentro de su ámbito geográfico, de ejecutar las políticas y estrategias vinculadas con tributos internos” (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria/SUNAT, 2021, p. 73). Se tiene:

Tabla 7

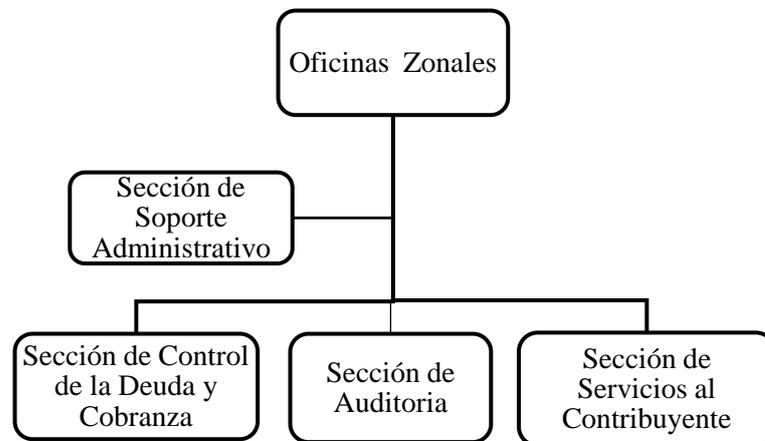
Intendencia regional

N°	Intendencia Regional (TIPO 1)	Oficinas Zonales Dependientes
6	Intendencia Regional Loreto	*Oficina Zonal San Martin *Oficina Zonal Ucayali

Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria/SUNAT, 2021)

Figura 4

Oficinas zonales

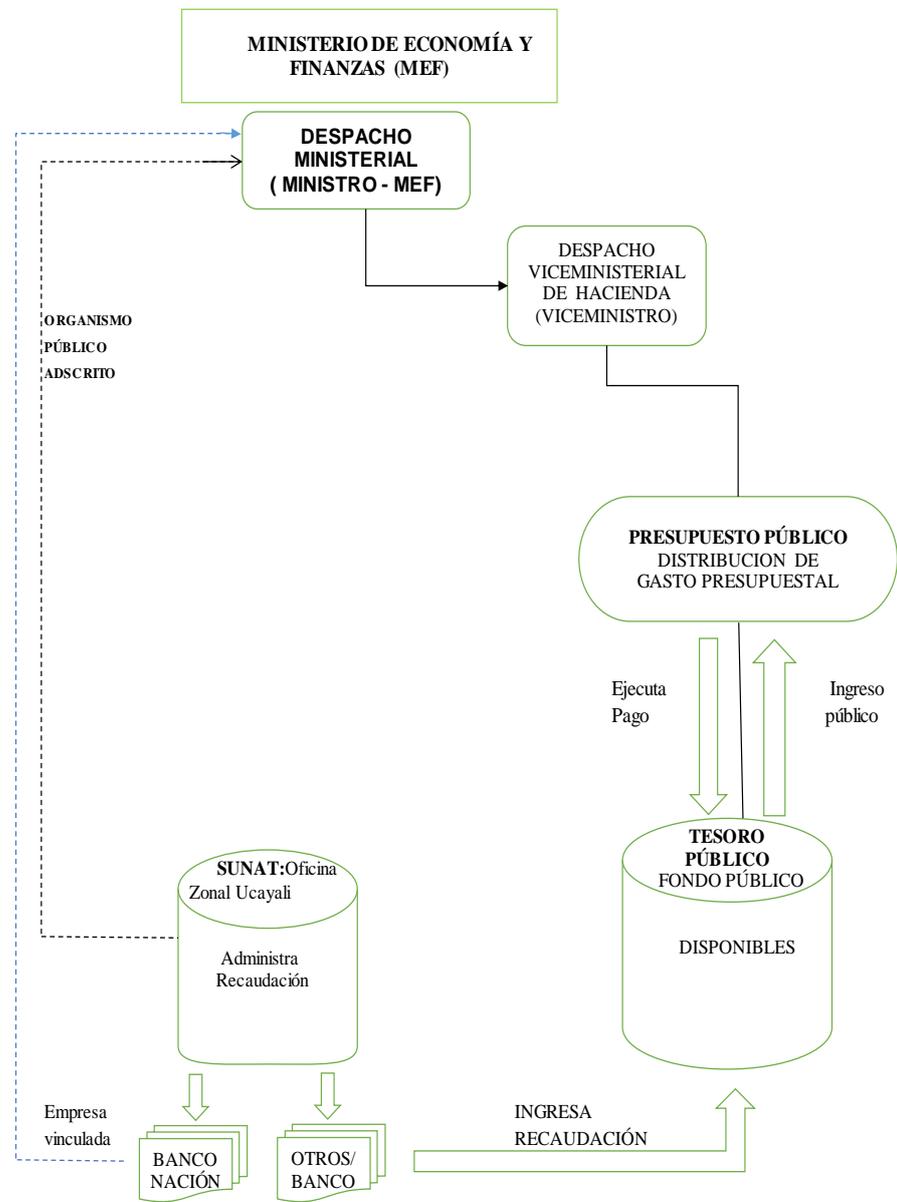


Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria/SUNAT, 2021)

- b) Del Control de la Deuda y Cobranza. “Es un área orgánica dependiente de la Oficina Zonal Ucayali, encargada del proceso de gestión y recuperación de la deuda de tributos internos de los diferentes sectores” (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria/SUNAT, 2021, p. 73).
- c) Recaudación de Oficina Zonal Ucayali. Se realiza a través de la Oficina Zonal - Sección de Control de la Deuda y cobranza, encamina, orienta la recaudación de tributos internos, que proveniente de cada distrito de acuerdo a su ubicación geográfica de domicilio fiscal del contribuyente registrado en su Ficha RUC, “A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración” como Banco nación, continental, Banco de crédito del Perú y otros, que posteriormente el dinero recaudado ingresa al Tesoro Público, a la cuenta principal - Cuenta Única del Tesoro - CUT por recaudación, como recursos público - fondo público. art. 55: facultad de recaudación del código Tributario (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021, p. 742)

Figura 5

Flujograma de recaudación de tributos internos -SUNAT



Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021)

Tabla 8

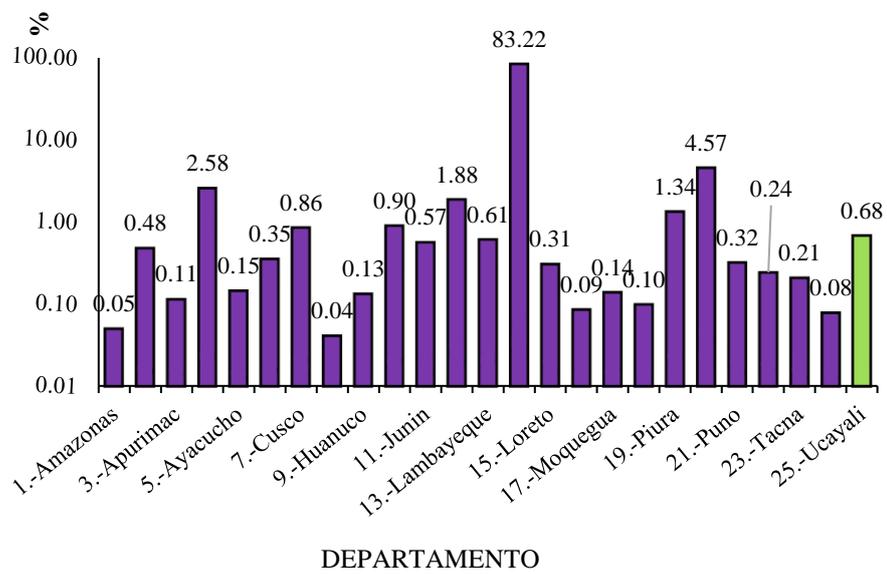
Recaudación anual -tributo interno por departamentos

Departamentos-Perú	Importe recaudado	Recaudación %
1.-Amazonas	49,548,023	0.05
2.-Ancash	472,810,760	0.48
3.-Apurimac	113,014,065	0.11
4.-Arequipa	2,531,318,018	2.58
5.-Ayacucho	143,378,952	0.15
6.-Cajamarca	348,551,084	0.35
7.-Cusco	841,472,628	0.86
8.-Huancavelica	40,566,861	0.04
9.-Huanuco	131,722,568	0.13
10.-Ica	883,151,569	0.90
11.-Junin	558,559,220	0.57
12.-La Libertad	1,844,338,320	1.88
13.-Lambayeque	601,047,743	0.61
14.-Lima	81,808,326,397	83.22
15.-Loreto	301,289,397	0.31
16.-Madre de Dios	85,009,868	0.09
17.-Moquegua	137,294,441	0.14
18.-Pasco	97,387,590	0.10
19.-Piura	1,318,668,302	1.34
20.-Prov. Const. del Callao	4,492,377,873	4.57
21.-Puno	316,262,221	0.32
22.-San Martin	238,794,360	0.24
23.-Tacna	206,066,839	0.21
24.-Tumbes	77,347,681	0.08
25.-Ucayali	664,199,574	0.68
	98,302,504,354	100

Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT/Banco de la Nación , 2019)

Figura 6

Recaudación anual -tributo interno por departamento



Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT/Banco de la Nación, 2019)

Tabla 9**Recaudación impuesta a la Renta, región de Ucayali 2019**

Tributo	Provincia	Total por Provincia S/
01 - Primera Categoría	Atalaya	141,819
01 - Primera Categoría	Coronel Portillo	3,497,600
01 - Primera Categoría	Padre Abad	206,575
01 - Primera Categoría	Purús	8,529
	Sub total	3,854,523
02 - Segunda Categoría	Atalaya	152,938
02 - Segunda Categoría	Coronel Portillo	9,026,684
02 - Segunda Categoría	Padre Abad	395,263
	Sub total	9,574,885
03 - Tercera Categoría Reg. Gral.	Atalaya	553,011
03 - Tercera Categoría Reg. Gral.	Coronel Portillo	62,383,023
03 - Tercera Categoría Reg. Gral.	Padre Abad	1,282,150
03 - Tercera Categoría Reg. Gral.	Purús	44,532
	Sub total	64,262,716
04 - Cuarta Categoría	Atalaya	98,197
04 - Cuarta Categoría	Coronel Portillo	3,202,804
04 - Cuarta Categoría	Padre Abad	65,211
04 - Cuarta Categoría	Purús	1,708
	Sub total	3,367,920
05 - Quinta Categoría	Atalaya	482,012
05 - Quinta Categoría	Coronel Portillo	20,393,929
05 - Quinta Categoría	Padre Abad	693,069
05 - Quinta Categoría	Purús	96,453
	Sub total	21,665,463
06 - No domiciliados	Coronel Portillo	730,607
06 - No domiciliados	Padre Abad	242
	Sub total	730,849
07 - Regularización	Atalaya	194,923
07 - Regularización	Coronel Portillo	94,007,203
07 - Regularización	Padre Abad	197,435
07 - Regularización	Purús	4,157
	Sub total	94,403,718
08 - Rég. Esp. Imp. a la Renta-RER	Atalaya	610,961
08 - Rég. Esp. Imp. a la Renta-RER	Coronel Portillo	7,734,771
08 - Rég. Esp. Imp. a la Renta-RER	Padre Abad	658,316
08 - Rég. Esp. Imp. a la Renta-RER	Purús	30,888
	Sub total	9,034,936
09 - Régimen MYPE Tributario	Atalaya	984,570
09 - Régimen MYPE Tributario	Coronel Portillo	17,343,806

09 - Régimen MYPE Tributario	Padre Abad	1,636,827
09 - Régimen MYPE Tributario	Purús	36,111
	Sub total	20,001,315
10 - Otras Rentas 1/	Coronel Portillo	4,628,682
10 - Otras Rentas 1/	Padre Abad	527,810
	Sub total	5,156,492
	TOTAL	232,052,817

Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT/Banco de la Nación , 2019)

Tabla 10

Recaudación imp. a la producción y consumo: IGV-ISC

Tributo -Ucayali 2019	Provincia	Total
		Por provincia S/
01 - Impuesto General a las Ventas	Coronel Portillo	9,545
01 - Impuesto General a las Ventas	Atalaya	1,292,029
01 - Impuesto General a las Ventas	Coronel Portillo	45,333,828
01 - Impuesto General a las Ventas	Padre Abad	5,860,115
01 - Impuesto General a las Ventas	Purús	0
		52,495,520
02 - Impuesto Selectivo al Consumo	Coronel Portillo	339,749,728
04 - Impuesto Extraordinario de Promoción Turística	Coronel Portillo	7
	Total	392,245,255

Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT/Banco de la Nación , 2019)

Tabla 11

Recaudación otros ingresos

Tributo -Ucayali 2019	Provincia	Ubigeo	Total
01 - Impuesto a las Trans. Financ.	Atalaya	250201	21
01 - Impuesto a las Trans. Financ.	Coronel Portillo	250105	155
01 - Impuesto a las Trans. Financ.	Padre Abad	250301	146
			322
02 - Impuesto Temp. Act. Netos	Atalaya	250202	324,680
02 - Impuesto Temp. Act. Netos	Coronel Portillo	250105	8,673,573
02 - Impuesto Temp. Act. Netos	Padre Abad	250301	197,666
			9,195,919
06 - Sistema Espec. Act. y Pago	Coronel Portillo	250101	270
			270
08 - Frac. Código Trib. Art. 36	Atalaya	250202	61,990
08 - Frac. Código Trib. Art. 36	Coronel Portillo	250105	1,350,376
08 - Frac. Código Trib. Art. 36	Padre Abad	250301	300,388
08 - Frac. Código Trib. Art. 36	Purús	250401	12,151
			1,724,905
09 - Otros Fraccionamientos 3/	Coronel Portillo	250105	221,480
09 - Otros Fraccionamientos 3/	Padre Abad	250301	58,523
09 - Otros Fraccionamientos 3/	Purús	250401	4,191
			284,194
11 - Régimen Único Simplificado	Atalaya	250204	995
11 - Régimen Único Simplificado	Coronel Portillo	250105	290,183
11 - Régimen Único Simplificado	Padre Abad	250301	101,713
11 - Régimen Único Simplificado	Purús	250401	5,083
			397,974
12 - Multas	Atalaya	250204	307
12 - Multas	Coronel Portillo	250105	7,170,378
12 - Multas	Padre Abad	250301	143,492
12 - Multas	Purús	250401	2,887
			7,317,064
13 - Otros	Atalaya	250202	19,332
13 - Otros	Coronel Portillo	250105	732,370
13 - Otros	Padre Abad	250302	2,890
13 - Otros	Padre Abad	250301	111,971
			866,563
	Total		19,787,212

Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT/Banco de la Nación, 2019)

Tabla 12

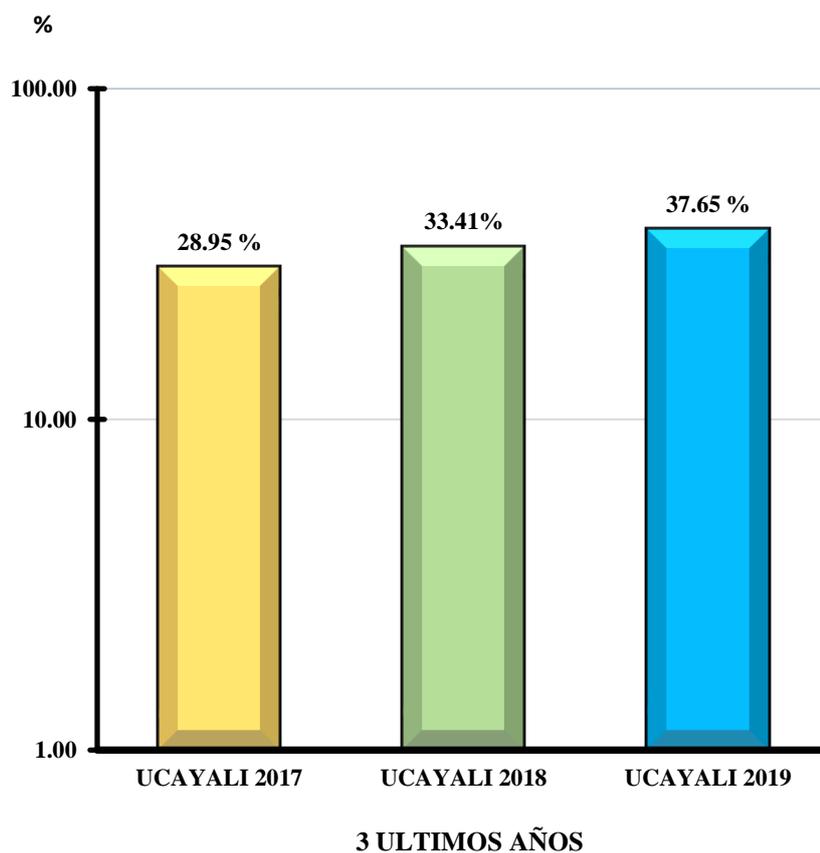
Evolución de recaudación de tributo 2017, 2018, 2019

Años	Importe recaudado	Recaudación %
Ucayali 2017	510,747,694	28.95
Ucayali 2018	589,415,980	33.41
Ucayali 2019	664,199,574	37.65
	1,764,363,248	100

Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT/Banco de la Nación , 2019)

Figura 7

Evolución de recaudación de tributo 2017, 2018, 2019



Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT/Banco de la Nación , 2019)

Tabla 13

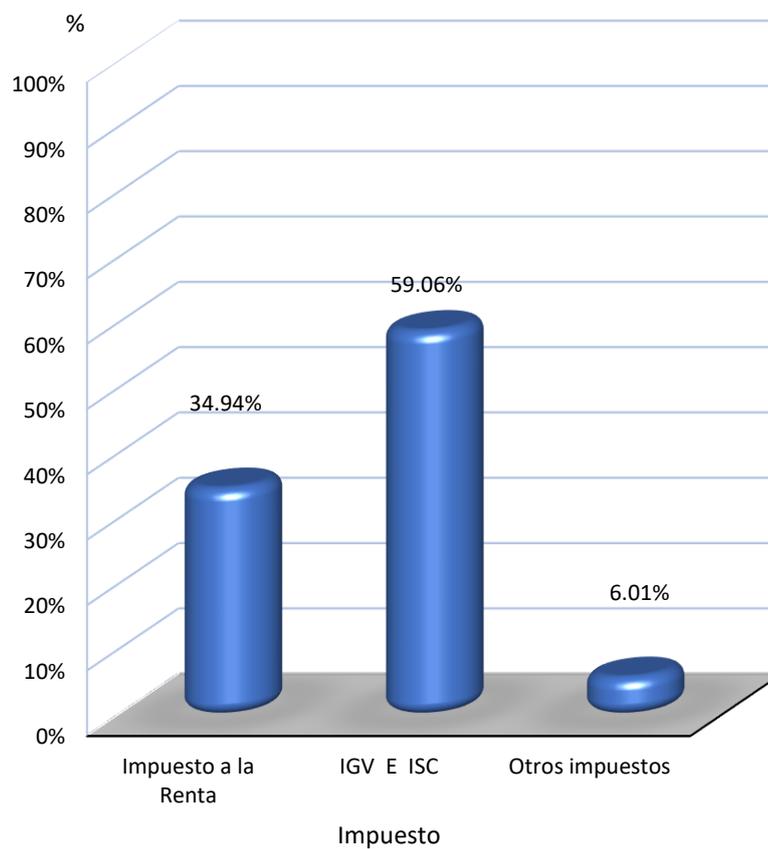
Recaudación I. Renta, IGV- ISC, otras rentas

Impuesto – UCAYALI 2019	Importe recaudado	Recaudación %
Impuesto a la renta	232,052,817	34.94%
IGV E ISC	392,245,255	59.06%
Otros impuestos	39,901,503	6.01%
Total	664,199,574	100

Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT/Banco de la Nación , 2019)

Figura 8

Recaudación I. Renta, IGV-ISC, otras rentas



Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT/Banco de la Nación , 2019)

Tabla 14

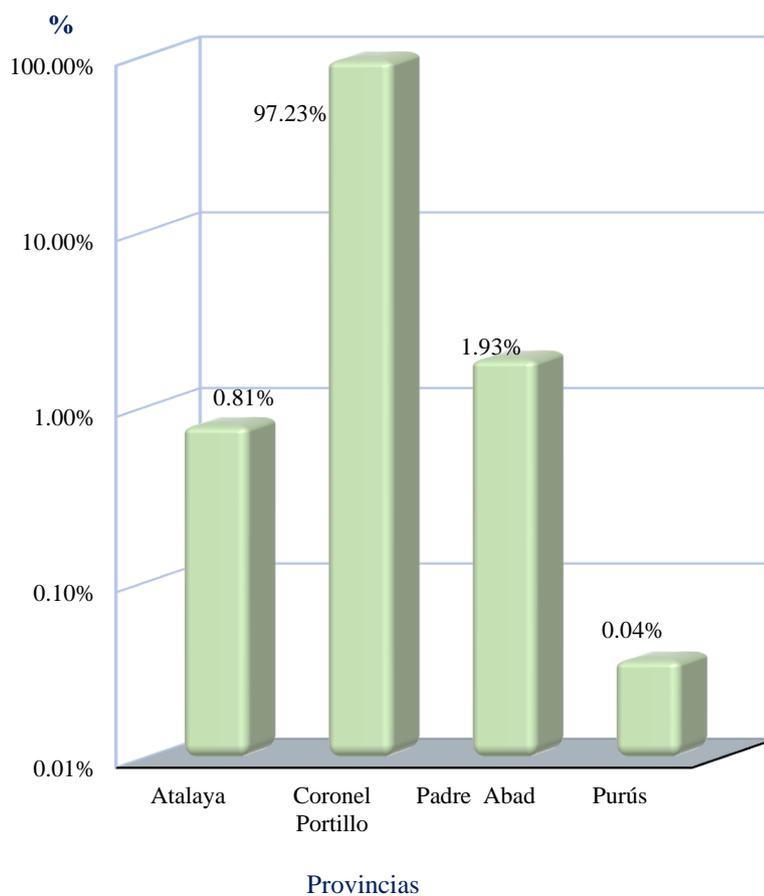
Recaudación de tributo por provincias

Provincias – Ucayali 2019	Importe recaudado	Recaudación %
Atalaya	5,352,967	0.81%
Coronel Portillo	645,775,585	97.23%
Padre Abad	12,824,332	1.93%
Purús	246,691	0.04%
	664,199,574	100

Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT/Banco de la Nación , 2019)

Figura 9

Recaudación de tributo por provincias



Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT/Banco de la Nación , 2019)

Tabla 15

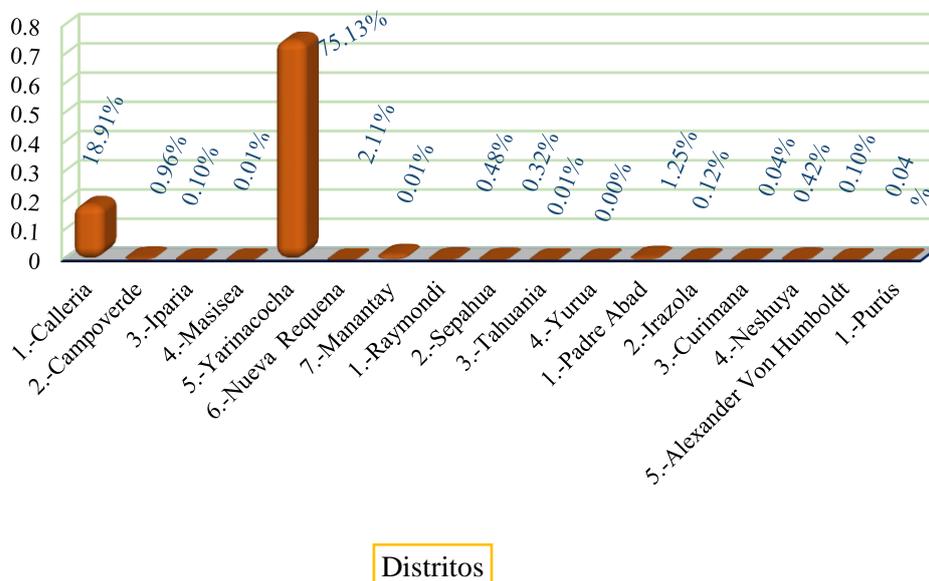
Recaudación de tributo por distritos

Provincia	Distrito-Ucayali 2019	Recaudación por distrito	%
Coronel Portillo	1.-Calleria	125,570,580	18.91%
Coronel Portillo	2.-Campo Verde	6,385,268	0.96%
Coronel Portillo	3.-Iparia	655,007	0.10%
Coronel Portillo	4.-Masisea	56,476	0.01%
Coronel Portillo	5.-Yarinacocha	498,985,429	75.13%
Coronel Portillo	6.-Nueva Requena	93,552	0.01%
Coronel Portillo	7.Manantay	14,029,271	2.11%
Atalaya	1.-Raymondí	3,184,996	0.48%
Atalaya	2.-Sepahua	2,103,722	0.32%
Atalaya	3.-Tahuania	48,792	0.01%
Atalaya	4.-Yurua	15,457	0.00%
Padre Abad	1.-Padre Abad	8,306,059	1.25%
Padre Abad	2.-Irazola	783,935	0.12%
Padre Abad	3.-Curimana	285,351	0.04%
Padre Abad	4.-Neshuya	2,806,944	0.42%
Padre Abad	5.-Alexander Von Humboldt	642,044	0.10%
Purús	1.-Purús	246,691	0.04%
Total		664,199,574	100

Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT/Banco de la Nación , 2019)

Figura 10

Recaudación de tributo por distritos



Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT/Banco de la Nación, 2019)

3.2.2.1.2. Distribución del Presupuesto Público

Para lograr la ejecución de gasto público de la distribución del presupuesto se indica los siguientes:

A. Administración Financiera del Sector Público- (Dec. Leg. N° 1436)

La “administración financiera del sector público, comprende el conjunto de normas, principios y procedimientos utilizados por los sistemas que lo conforman”, es la gestión de derechos y obligaciones generados por la inversión pública en su “actividad económica que es la provisión de bienes y servicios públicos, por parte de entidades públicas financiadas por el Presupuesto del Sector Público, art. 4 numeral 1 del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2021, p. 72). Conformado por entidades públicas:

- i. Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
- ii. Ministerio Público, Jurado Nacional de Elecciones, otros.
- iii. Universidades Públicas.
- iv. Gobiernos Regionales.

- v. Gobiernos Locales.
- vi. Organismos públicos de los niveles de gobierno regional y local. art. N° 3 inciso a, (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021).

1. Herramienta Informático de la Administración Financiera del Sector Público

Es el sistema integrado de administración financiera de los Recursos Públicos (SIAF - RP) de uso obligatorio por parte de las entidades del Sector Público art. 23.1, (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021).

El “SIAF-RP tiene la finalidad de brindar soporte a todos los procesos y procedimientos de la Administración Financiera del Sector Público, garantizando la integración de la información que administra - art. 23.2” (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021, p.36).

B. Gobernanza de Administración Financiera del Sector Público

La administración financiera del sector público, está a cargo de Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, y se encuentra conformada por sistemas. El estudio de investigación se enfoca en aplicar tres sistemas administrativos que son:

1. Sistema Nacional de Presupuesto Público (DL. N° 1440)

El sistema nacional de presupuesto público “consiste en que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, art. 2 numeral 1 del (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021, p.27). En el ámbito institucional se tiene los siguientes niveles:

a) En el nivel central

La “Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas”, quien ejerce la rectoría art. 4 del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2021).

b) En el nivel descentralizado:

a. Entidad Pública. Constituye, única y exclusivamente para todo organismo o entidad con personería jurídica comprendido en los niveles:

- Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, “incluidos sus respectivos Organismos Públicos y empresas, creados o por crearse. Son Pliegos Presupuestarios, en adelante Pliegos, las Entidades Públicas que tienen aprobado un crédito presupuestario en la Ley de Presupuesto del Sector Público, art. 6.1 del” Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021, p. 63).
- b. Titular de la Entidad. Es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Consejo Directivo u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad. - art. 7.1 del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2021, p.64).
- c. Oficina de Presupuesto de la Entidad. “O la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público” Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2021, p. 64).
- d. Unidad Ejecutora. “Es el nivel descentralizado u operativo de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, que administra los ingresos y gastos públicos y se vincula e interactúa con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces - art. 9.1” (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021, p.64).
- e. Responsables de Programas Presupuestales. “En coordinación con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces, articula de manera transversal las acciones de las unidades orgánicas de dicho Pliego” (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021, p.64)
- c) El Presupuesto
 “Constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades” (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021, p. 82).
- d) Etapa de Ejecución del Gasto Público

Comprende las etapas siguientes:

a. Certificación del crédito presupuestario

La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, “constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo - art. 41.1” (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021, p. 83).

b. Compromiso

El compromiso es “el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos por un importe determinado o determinable (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021, p.83).

c. Devengado

El devengado es “el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor” (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021, p. 83).

d. Pago

El pago es “el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente” (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021, p.83) (Centro de Capacitación y Desarrollo Global EIRL, 2021, p.38).

2. El Sistema Nacional de Contabilidad (D.L N° 1438)

En el sistema nacional de contabilidad es “el registro contable de las entidades del Sector Público, se efectúa en el sistema integrado de administración financiera de los recursos públicos (SIAF-RP) mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, - art. 14.4” (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021, p. 84)

3. El Sistema Nacional de Tesorería (D.L N° 1441)

La gestión de tesorería, “como parte del proceso de gestión de recursos públicos de la administración financiera del sector público, es el manejo eficiente de los Fondos Públicos a través de la gestión de ingresos, de liquidez y de pagos, en un determinado período- art. 14.1” (Ministerio de Economía y Finanzas -MEF, 2021, p.84).

C. Distribución de Gasto del Presupuesto Público en la Región de Ucayali

Se inicia con la aprobación del presupuesto anual de gastos por el congreso de la República y el presidente de la República, de acuerdo de la Ley N° 30879.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, publicado el 06 de Diciembre 2018, en su art. 1.1 y en su art. 1.2 describe la distribución del gasto del presupuesto del sector público correspondientes al gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021). Se detalla el anexo que forma parte de la presente ley de acuerdo con lo siguiente.

1. Distribución del gasto del Presupuesto del sector público se encuentra por niveles de gobierno, pliegos y fuente de financiamiento (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021).

Tabla 16

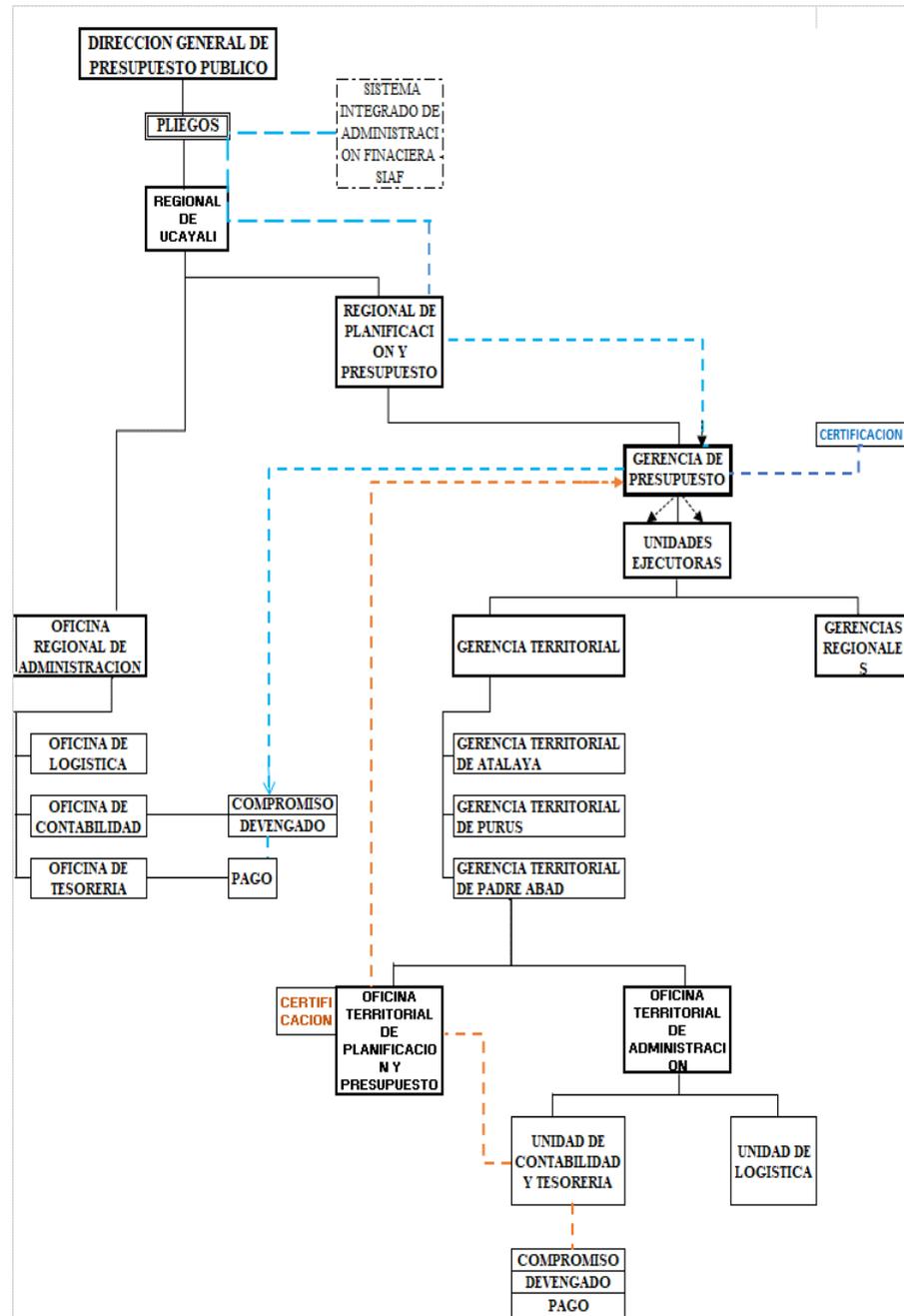
Pliegos y fuente de financiamiento

LEY N° 30879 del presupuesto del sector público para el año fiscal 2019 distribución del gasto del presupuesto del sector público por niveles de gobierno, pliegos y fuentes de financiamiento (En soles)					
Niveles de Gobiernos	Recursos ordinarios	Recursos directamente recaudado	Recursos por operaciones oficiales de credito	Recursos determinados	Total
Pliegos					
Gobierno regional					
453 Del departamento de Loreto	1 449 781 694	22 330 291		121 909 153	1 594 021 138
454 Del departamento de Madre de D	332 174 871	12 193 329		4 224 176	348 592 376
455 Del departamento de Moquegua	404 012 117	14 838 994		58 140 543	476 991 654
456 Del departamento de Pasco	433 083 427	5 570 969	72 322 369	45 125 085	556 101 850
457 Del departamento de Piura	1 565 158 989	62 638 903	336 919 123	150 474 372	2 115 191 387
458 Del departamento de Puno	1 457 890 659	30 656 533	81 656 363	30 909 527	1 601 113 082
459 Del departamento de San Martín	1 049 587 811	22 394 917	6 988 802	63 959 356	1 135 942 084
460 Del departamento de Tacna	465 244 158	33 473 126		55 476 273	561 182 359
461 Del departamento de Tumbes	377 798 574	9 097 558		50 838 660	437 734 792
462 Del departamento de Ucayali	777 911 092	19 609 990		31 675 537	829 196 619
463 Del departamento de Lima	1 000 103 980	33 255 019		103 178 609	1 136 537 608
464 De la provincia const. del Callao	694 112 562	51 404 791		272 749 717	1 018 267 070
465 Municipalidad Metropolitana de Li	57 236 438			3 026 293	60 262 731
Total Gobierno Regional :	25 356 245 068	829 020 337	1 401 326 384	2 329 322 496	29 915 914 285

Fuente (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021).

Figura 11

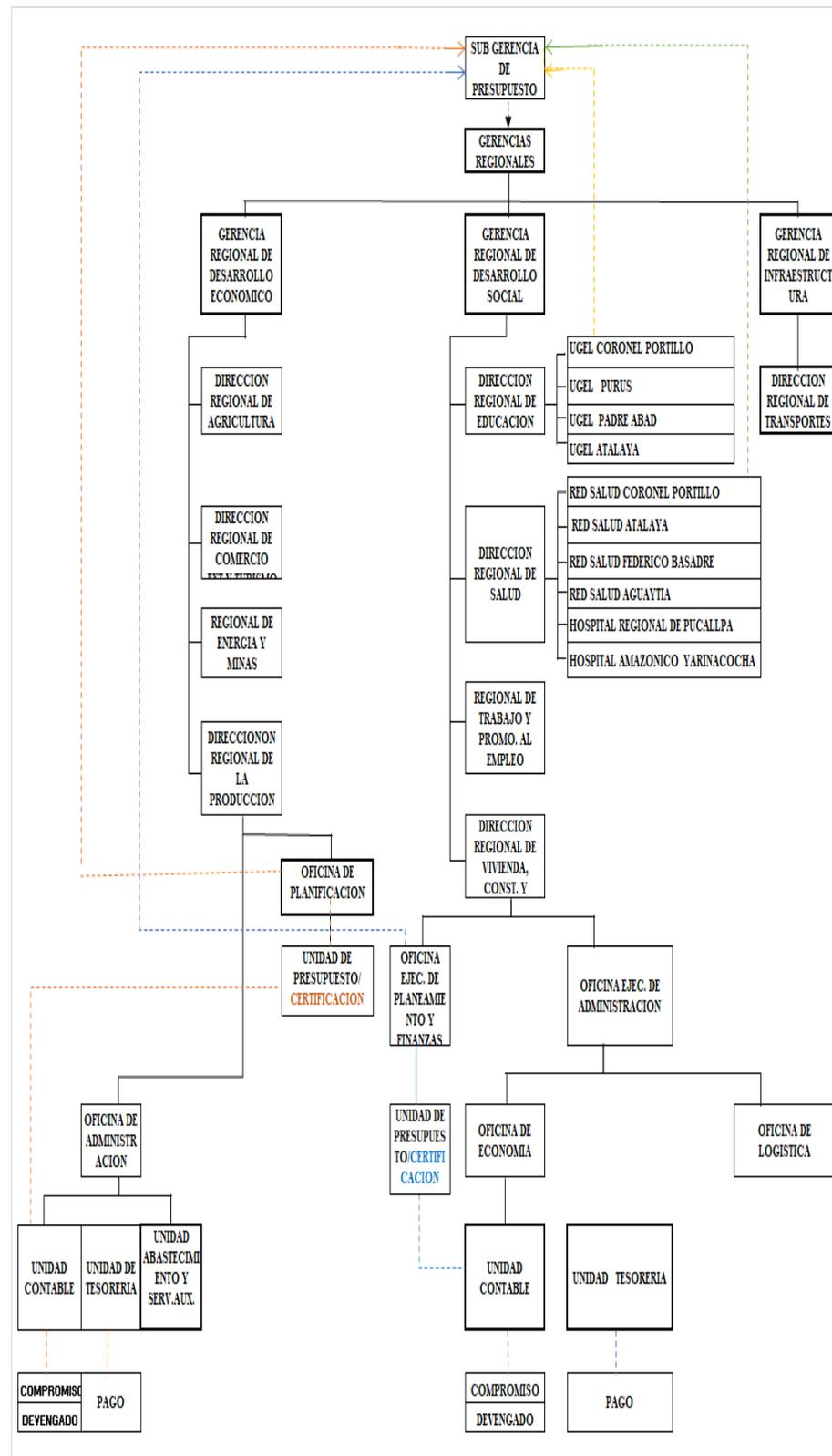
Distribución de gasto presupuestal: pliego de Ucayali



Fuente (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021)

Figura 12

Distribución de gasto: Unidades Ejecutoras-Ucayali



Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021)

3.2.2.1.3 Beneficio de servicios públicos de las necesidades básicas de la población

Según información del Portal de Transparencia del MEF, de ese nivel de gobierno, “la mayoría no logró superar el 30% de ejecución de proyectos de inversión hasta el 1 de junio del 2019” (La República, 2019, p.427).

Así mismo, “señala que el único gobierno que logró avanzar en proyectos de inversión fue Ucayali con 46%. La mayoría de su inversión se destina a mejoramiento de carreteras y vías de interconexión, así como mejoramiento de la infraestructura de algunos centros de salud” (La República, 2019, p. 427).

En la Región de Ucayali se tiene algunos ejemplos de los gastos enfocados al beneficio social de las necesidades básicas como: Educación, salud, infraestructura de la región de Ucayali, ejecutados periodo fiscal 2019.

Tabla 17

Ejecución de Gasto a nivel de Unidades Ejecutoras

Nivel de Gobierno: Gobiernos regionales

Sector 99: Gobiernos regionales

Pliego 462: Gobierno regional del departamento de Ucayali

Departamento (Meta) 25: Ucayali

Unidad Ejecutora	Ejecución al año	Ejecución Total
	2019	
001-942: Gobierno regional-sede central	1,152,161,162	1,582,713,929
002-943: Región Ucayali-Purús	5,531,036	7,957,948
003-944: Región Ucayali-Raymondi	19,755,606	31,162,374
004-945: Región Ucayali-Aguaytia	21,564,160	49,695,218
005-946: Región Ucayali-Carretera Federico Basadre	41,863,441	47,844,745
006-1173:Región Ucayali-Dir. Reg. Sect.comercio exterior y Turismo	4,176,193	9,285,120
007-1174:Región Ucayali -Dir. Reg. Sect. Producción	8,279,004	14,848,514
100-947: Región Ucayali-Agricultura	15,821,438	18,094,419
200-948: Región Ucayali-Trasportes	4,867,946	4,950,468
300-949: Región Ucayali-Educación	1,749,310	1,749,310

Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2019)

Tabla 18**Beneficio social en provincias de Ucayali sector Salud**

Nivel de Gobierno: Gobiernos regionales

Sector 99: Gobiernos regionales

Pliego 462: Gobierno regional del departamento de Ucayali

Departamento (Meta) 25: Ucayali

Unidad Ejecutora 001-942: Región Ucayali - sede central

Función 20: Salud

Proyecto	Costo	Ejecución al	Avance
		año 2019	% Total
Coronel Portillo			
2260211: Fortalecimiento de los servicios de salud del hospital regional de Pucallpa - región Ucayali	488,056,291	422,409,444	75
2252373: Mejoramiento de los servicios finales e intermedios del puesto de salud nueva Magdalena- Calleria	3,752,033	2,743,307	80
2038985: Equipamiento de la unidad de cuidados intensivos del servicio de neurología del hospital de apoyo Pucallpa Verde, del distrito de Campo Verde, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali	555,667	12,596	1
2515681: Adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal; en el EESS hospital Amazonico - Yarinacocha - Puerto Callao, provincia Coronel Portillo, departamento Ucayali	40,499,862	8,927,506	69
2510276: Adquisición de ambulancia rural y cabina de seguridad biológica - cámara de bioseguridad; en el EESS sistema de atención móvil de urgencias (SAMU) - Calleria- Pucallpa, distrito de Calleria, provincia Coronel Portillo, Ucayali	1,689,900	0	0
2339247: Mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud Nueva Requena distrito de Nueva Requena, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali	1,632,500	0	0
	23,317,958	7,834,982	72
Purús			
2094506: Ampliación de la infraestructura y equipamiento del centro de salud Purús con fines de recategorización a nivel I-4	41,327,880	22,651,324	75
2528595: Adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal y equipo generador de energía; en el EESS Purús - Purús distrito de Purús, provincia Purús, departamento Ucayali	1,664,161	0	0
Atalaya			
2193841: Mejoramiento de la capacidad resolutive del establecimiento de salud del ámbito de influencia de la provincia de Atalaya, región Ucayali	97,175,497	74,270,626	85
2342229: Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del centro de salud Breu - Distrito de Yurua - Provincia de Atalaya - región Ucayali	31,950,020	12,934,070	51
2342294: Mejoramiento de los servicios de salud en el centro de salud Bolognesi - distrito de Tahuania - provincia Atalaya - región Ucayali	24,587,533	8,891,371	80
2524830: Ampliación de planta generadora de oxígeno medicinal, equipo para terapia de alto flujo y equipo generador de energía; en el EESS Atalaya - Raymondi distrito de Raymondi, provincia Atalaya, Departamento Ucayali	1,898,000	0	0
Padre Abad			
2493446: Adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal, ambulancia rural, capsula de aislamiento y ; en el EESS Aguaytía - Padre Abad - Aguaytía, distrito de Padre Abad, provincia Padre Abad, departamento Ucayali	1,465,836	0	0
2308916: Mejoramiento de capacidades en atención integral para reducir la desnutrición crónica infantil y anemia de los niños y niñas menores de 5 años en los 07 distritos de la Región Ucayali	12,781,777	1,873,552	17

Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2019)

Tabla 19**Beneficio social en los distritos de la región de Ucayali**

Pliego 462: Gobierno regional del departamento de Ucayali

Unidad Ejecutora 004-945: Región Ucayali-Aguaytía

Función 22: Educación

Proyecto	Costo	Ejecución	Avance
		al año 2019	% Total
2021651: Mejoramiento del servicio educativo existente a través del equipamiento con módulos de mobiliario escolar y módulos educativos en provincia de Padre Abad	583,157	2,000	0
2021676: Mejoramiento del servicio educativo en la I.E integrado N° 64108 Jose Carlos Mariategui - Aguaytía	790,902	11,661	0.5
2027669: Mejoramiento del servicio educativo de la I.E N° 65077 Junta vecinal urb. la Marina - Villa A Guaytía - Padre Abad	244,070	1,500	0.4
2027684: Mejoramiento del servicio educativo de la I.E secundaria Cumbre Divisoria - Padre Abad	406,114	34,233	4
2230450: Mejoramiento de la infraestructura de la I.E N° 65220-B en la comunidad nativa Yamino, distrito de Padre Abad, provincia de Padre Abad - Ucayali	2,885,988	106,436	74
2250959: Mejoramiento de los servicios educativos en la I.E. secundaria Miguel Grau Seminario - C.P. Miguel Grau seminario - distrito de Padre Abad - provincia de Padre Abad - departamento de Ucayali	7,760,823	115,997	69
2250960: Mejoramiento de los servicios educativos en la I.E. primaria N° 65184 - centro Poblado "Nueva Unión Palometa" – distrito de Irazola – provincia de Padre Abad – departamento de Ucayali"	1,160,097	1,139,676	59
2354669: Mejoramiento de los servicios de educación inicial de la I.E.I. N 692, junta vecinal los portales, San Alejandro, distrito de Irazola - Padre Abad, Ucayali	2,344,387	28,390	0.8
2357012: Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E integrada Ricardo Palma, centro poblado de prebisto del distrito de Padre Abad - provincia de Padre Abad - departamento de Ucayali	11,354,824	139,812	0.2
2357137: Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E secundaria CC.NN. Santa Rosa bilingüe, del distrito de Padre Abad - provincia de Padre Abad - departamento de Ucayali	7,503,089	109,200	0.7
2399695: Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E N° 64821, J.J.VV Pamoá Yurac, distrito de Padre Abad - provincia de Padre Abad - región Ucayali	16,776,830	154,436	0.4
2454811: Adquisición de mobiliario de aula; en la I.E. integrada N° 64119- B - Sinchi Roca, CC.NN. Sinchi Roca distrito de Irazola, provincia Padre Abad, departamento Ucayali	33,026	0	0
2502825: Mejoramiento del servicio educativo del nivel secundaria de la I.E. Agropecuario distrito de Padre Abad - provincia de Padre Abad - departamento de Ucayali	11,514,082	0	0

Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2019)

3.2.3 Teorías que Sustentan la Investigación

1. Teoría que sustenta la posición tributaria

a) Teoría de la Disuasión.

De acuerdo a dicha teoría muy usada por las administraciones tributarias, “para una persona adversa al riesgo, la disposición a pagar impuestos será mayor cuanto mayor sea la probabilidad que la Administración Tributaria descubra y sancione a los evasores y mayor sea la penalidad que se aplique a los evasores” (Allingham & Sandmo, 2021, p. 64).

Sin embargo, “estudios realizados en muchos países, incluido el nuestro, muestran que esta teoría tiene limitado poder explicativo y que los tradicionales métodos de coerción solo una fracción del cumplimiento fiscal voluntario (Allingham & Sandmo, 2021, p.64).

b) Teoría de la Imposición Tributaria

Se considera que “el tributo tiene como fin costear los servicios públicos que el Estado presta, de modo que lo que el particular paga por concepto de gravamen es el equivalente a los servicios públicos que recibe” (Flores & Margain, 2021, p.64).

Además, “no se debe olvidar que los servicios públicos son prestados a toda la colectividad, abarcando tanto a las personas que pagan impuestos como a las que no los pagan” (Flores & Margain, 2021, p.64).

Es más, “hay servicios públicos que se presentan precisamente a los que no pagan impuestos debido a su situación personal, así como es el caso de los servicios de asistencia pública (Flores & Margain, 2021, p.65).

c) Teoría de los Servicios Públicos.

La “obligación de las personas de pagar tributos surge simplemente de su condición de súbditos” (Flores & Margain, 2021, p.63).

d) Teoría de la Relación de Sujeción

Es “la satisfacción de las necesidades sociales que están a cargo del Estado. Muestra una serie de necesidades que atañen a todo individuo y que se encuentran organizadas de forma estructural” (Andreozzi, 2021, p.273).

Así pues, “dentro de esta estructura, al ser satisfechas las necesidades de determinado nivel, el individuo no se torna apático, sino que más bien encuentra en las necesidades del siguiente nivel su meta próxima de satisfacción” (Andreozzi, 2021. P.273)

e) Teoría de la Necesidad Social.

Los tributos “se consideran como el pago de una prima de seguro por la protección que el estado otorga a la vida y al patrimonio de los particulares” (Flores & Margain, 2021, p.47).

f) Teoría del Seguro

La “teoría de Herzberg, sintetiza que el pago de los tributos es un deber que no necesita un fundamento jurídico especial” (Herzberg, 2021, p.374).

2. Teorías que sustentan el Desarrollo Socioeconómico

a) Teoría de la Modernización

La teoría de la modernización “establece que las sociedades modernas son más productivas, los niños están mejor educados, y los necesitados reciben más beneficios” (Alvin, Y., 1990, p.37).

Si “el problema que enfrentan los países del Tercer Mundo es la falta de inversiones productivas, entonces la solución para estos países está en que se les provea de ayuda en forma de capital, tecnología, y experiencia” (Rostow, 2021, p.484).

El análisis de Smelser afirma que “las sociedades modernas tienen el aspecto particular de la diferenciación estructural particular, es decir, una definición clara de las funciones y papeles políticos de las instituciones” (Smelser, 1989, p.472).

Smelser argumenta que, “aunque la diferenciación estructural ha aumentado la capacidad funcional de las instituciones modernas, pero a la vez también ha creado un problema de integración, y de coordinación de las actividades de diferentes nuevas instituciones” (Smelser, 1989, p. 63).

b) Teoría de la Dependencia

Las bases de la teoría de la dependencia “surgieron en 1950 como resultado, entre otros, de las investigaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL” (Prébisch Linares, 2021, p.372).

El autor más destacado fue Raúl Prébisch. Para el modelo Prébisch es adecuado un escenario adecuado teniendo presente:

- “Controlar la tasa de cambio monetario, poniendo mayor énfasis en políticas fiscales que en políticas monetarias” (Prébisch Linares, 2021, p.372).

- “Promover un papel gubernamental más eficiente en términos de desarrollo nacional” (Prébisich Linares, 2021, p.372).
- “Crear una plataforma de inversiones, dando prioridad al capital nacional” (Prébisich Linares, 2021, p.372).
- “Permitir la entrada de capitales externos siguiendo prioridades ya establecidas en planes de desarrollo nacionales” (Prébisich Linares, 2021, p.372).
- “Promover una demanda interna más efectiva en término de mercados internos como base para consolidar el esfuerzo de industrialización en Latinoamérica en particular y en naciones en desarrollo en general” (Prébisich Linares, 2021, p.372).
- “Generar una mayor demanda interna incrementando los sueldos y salarios de los trabajadores” (Prébisich Linares, 2021, p.372).
- “Desarrollar un sistema seguro social más eficiente por parte del gobierno, especialmente para sectores pobres a fin de generar condiciones para que estos sectores puedan llegar a ser más competitivos” (Prébisich Linares, 2021, p.372).
- “Desarrollar estrategias nacionales que sean coherentes con el modelo sustitución de importaciones, protegiendo la producción nacional al imponer cuotas y tarifas a los mercados externos” (Prébisich Linares, 2021).

c) Teoría de los Sistemas Mundiales

La nueva forma que el capitalismo estaba tomando en el mundo, especialmente en la década de 1960, fue un elemento central del cual surgió la teoría de los sistemas mundiales (Wallerstein, 2021, p. 73). Básicamente “estas nuevas circunstancias económicas internacionales hicieron posible que un nuevo grupo de investigadores radicales bajo el liderazgo de Immanuel Wallestein llegaran a la conclusión de que habían nuevas actividades en la economía capitalista mundial” (Wallerstein, 2021, p.74) .

Estos nuevos rasgos se caracterizaron principalmente por los siguientes aspectos:

- Asia oriental (Japón, Taiwán, Corea del Sur, Hong Kong, y Singapur)
 “continuaron experimentando una alta tasa de crecimiento económico. Se

hizo cada vez más difícil de caracterizar este milagro económico como un "imperialismo manufacturero" (Wallerstein, 2021, p.63);

- “Hubo una crisis muy difundida dentro de los estados socialistas que incluyó la división chino-soviética, el fracaso de la Revolución Cultural” (Wallerstein, 2021, p. 63);
- “Hubo una crisis en el capitalismo estadounidense que incluyó la Guerra de Vietnam, el abandono del patrón oro/dólar, la crisis de Watergate, las alzas del precio del petróleo en 1973 y en 1979” (Wallerstein, 2021, p.64).

d) Teoría de la Globalización

La teoría de la globalización “surge del mecanismo global que presenta una mayor integración con énfasis particular en la esfera de las transacciones económicas. En este sentido esta perspectiva es parecida al enfoque de los sistemas mundiales” (Kaplan Hockey, 2021, p.64).

Los principales aspectos de la globalización son los siguientes:

1. Reconoce que “los sistemas de comunicaciones globales ganan cada vez más importancia, y a través de este proceso los países interactúan más frecuentemente” (Moore, 2021, p.63);
2. “Aunque los principales sistemas de comunicación operan dentro de países más desarrollados, estos mecanismos también se extienden a los países menos desarrollados” (Moore, 2021, p.63).

3.3 Bases conceptuales

Cultura

La cultura debe verse como “un conjunto de condiciones de creación y recepción de mensajes y de significaciones mediante los cuales el individuo se apropia de las formas que le permiten estructurar su lenguaje y su visión de mundo” (Villegas, 2021, p.38).

Sinceramiento Tributario.

“Es la facilidad de pagar deuda tributaria acogida al desagio tributario mediante un número de cuotas establecidas por la Administración Tributaria. Se puede fraccionar y aplazar a la vez una deuda tributaria” (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria/SUNAT , 2021, p.47).

Empresa.

“Actividad lícita y lucrativa que consiste en intermediar directa o indirectamente entre productores y consumidores, con el objeto de facilitar y promover la circulación de la riqueza” (Ossorio, 2021, p.47).

Hecho Imponible.

Es “el hecho económico puro sustancial, considerado por la ley como el elemento factico que permite gravar la capacidad económica del sujeto pasivo y que tiene como resultado la aparición de la obligación tributaria” (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021, p.483).

Sujeto Obligado o Deudor Tributario

El sujeto pasivo o sujeto “obligado a cumplir con la prestación podrá ser una persona natural o entes colectivos, entendiéndolos como unidades económicas con capacidad contributiva o no, porque la capacidad contributiva en el ámbito tributario es la capacidad para soportar un tributo” (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021, p.483). “Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable art. 7 del Código tributario -D. S N° 133-2013-EF” (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021, p.483).

Alícuota.

La alícuota según la legislación tributaria peruana “es el valor numérico porcentual o referencial, que se aplica a la base imponible para determinar el monto del tributo” (Arancibia Cueva, 2008, p.47).

Esta Alícuota “puede afectar la materia imponible de diversas formas del art. 1 Código Tributario 2008” (Arancibia Cueva, 2008, p.48).

Patrimonio.

“Conjunto de bienes pertenecientes a una persona natural o jurídica, o afectos a un fin, susceptibles de estimación económica” (Ministerio Coordinador de Patrimonio, 2012).

Contribuyente.

El contribuyente “tiene la obligación principal de pagar los impuestos, es decir, debe desprenderse de una parte de su riqueza personal, para entregar al estado art. 8 Código Tributario 2008” (Arancibia Cueva, 2008, p.47)

Evasión Tributaria.

Es “sustraer el pago de un tributo que legalmente se adeuda. Toda acción u omisión dolosa, que transgrede las disposiciones tributarias, destinadas a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros” (Zambrano & Astudillo, 2013, p.47).

Sanción tributaria.

La “SUNAT aplicará las sanciones por la comisión de infracciones, consistentes en multas, comisos y cierre temporal de establecimientos de acuerdo a las tablas que aprobarán mediante Decreto supremo” (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021, p.84).

Personas Naturales

Al constituir tu negocio como Persona Natural, asumes todas obligaciones. “Esto significa que aceptas asumir la responsabilidad y garantizas con tu patrimonio y bienes el pago de las deudas u obligaciones que pudiera contraer la empresa” (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2019, p.48).

Personas Jurídicas

Es una “entidad conformada por una, dos o más personas que ejerce derechos y cumple obligaciones a nombre de la empresa creada” (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2019, p. 47).

Domicilio Fiscal

Es “el lugar fijado dentro del territorio nacional para todo efecto tributario; sin perjuicio de la facultad del sujeto obligado a inscribirse ante la Administración Tributaria de señalar expresamente un domicilio procesal al iniciar cada uno de sus procedimientos tributarios” (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021, p.473).

Domicilio Habido

Cuando el domicilio ha sido confirmado por la SUNAT. Es el estado que deben tener todos los contribuyentes. Que es indicativa de encontrarse ubicable para efectos de la comunicación y/o ejecución de actos o decisiones de la administración tributaria” (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria/SUNAT, 2019, p.472).

Domicilio No habido

“Es una condición de domicilio fiscal que indica que la Sunat intentó notificarte un documento, pero no pudo ubicar la dirección declarada en tu RUC. que es indicativa de NO encontrarse ubicable para efectos de la comunicación y/o ejecución de actos o decisiones de la administración tributaria” (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria/SUNAT, 2019, p.321).

Registro Único de Contribuyente-RUC

Es “un padrón en el que deben registrarse los contribuyentes respecto de los tributos que administra la SUNAT y constituye una base de datos cuya información es actualizada permanentemente por los contribuyentes y por la misma SUNAT” (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria/SUNAT, 2021, p.382).

El RUC “es el documento que identifica e individualiza a los contribuyentes, personas físicas o jurídicas, para fines tributarios, con o sin fines de lucro, el cual les permite desarrollar formalmente una actividad económica” (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria/SUNAT, 2021, p.382). La SUNAT forma los números RUC de la siguiente forma:

- Personas Naturales: “El número RUC inicia con el número “10”. Los números siguientes son los 8 dígitos del Documento Nacional de Identidad (DNI)” (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria/SUNAT, 2021, p.382).
- Personas Jurídicas: “El número RUC inicia con el número “20”. Los números siguientes en un número correlativo asignado por el sistema de la SUNAT” (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria/SUNAT, 2021, p.382).

MYPE

La Micro y Pequeña Empresa es “la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente” (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria/SUNAT, 2019, p.32).

Se caracteriza de “uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive y ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)” (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria/SUNAT, 2019, p.283)

Portal Web Sunat -Plataforma Digital- Operaciones en línea

“Sistema que permite realizar trámites electrónicos seguros. Como: Modificación de los datos del RUC, Cambio de domicilio fiscal, autorización de comprobantes de pago, servicios relacionados con EsSalud, quejas y sugerencias, solicitudes entre otros” (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria/SUNAT, 2021, p.38)

Clave SOL

“Es la contraseña de uso personal que permite, a los contribuyentes, acceder a SUNAT Operaciones en Línea (SOL), la Oficina Virtual de la SUNAT”. El procedimiento únicamente debe ser realizado por el titular o el Representante Legal en el caso de Personas Jurídicas (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2019, p.321).

CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO

4.1 Ámbito de estudio

Este trabajo de investigación se desarrolló en la ciudad de Pucallpa, Región Ucayali.

4.2 Tipo y nivel de investigación

Tipo de Estudio.

Según la intervención del investigador este estudio es observacional, según la planificación es prospectivo, según el número de ocasiones con que se mide la variable de estudio es transversal puesto que solo se realizó una toma de datos, según el número de variables de interés es descriptivo, respecto al impacto de la cultura tributaria en el desarrollo socioeconómico de la Región Ucayali.

Nivel de Estudio.

El nivel de investigación es correlacional

En este tipo de investigación establece las significancias y correlaciones entre las variables de estudio, sin modificarlas analizándolas en su entorno tal y como se relacionan, es decir no se construye algo ni se manipulan las variables. En este trabajo de investigación se elige este diseño no experimental por el hecho que no hay forma de influir sobre el entorno de la organización, sino que simplemente se analiza la información obtenida tal y como se presenta (García, 2017).

4.3. Población y muestra

4.3.1. Descripción de la población

La población se constituyó con todos los contribuyentes inscritos y registrados en padrón RUC en condición de activo en la base tributaria de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) de la Oficina Zonal Ucayali que asciende a 144,311 contribuyentes de la Región Ucayali.

4.3.2. Muestra y método de muestreo

La muestra se estimó con la fórmula para determinar poblaciones finitas siguiendo los criterios que ofrece la estadística, según Naresh, K., Malhotra, J. F, Dávila, M. M. y Treviño E. pp. 330 (2004), el método de selección de las unidades de muestreo utilizado fue el muestreo por conveniencia debido a que los contribuyentes realizan tramites en la SUNAT, lugar donde se captó a los sujetos motivo de estudio (Naresh y otros, 2004)

Para establecer la muestra se tuvo en cuenta las siguientes consideraciones:

Fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(N-1) \cdot E^2 + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

Z = Nivel de confianza (95%) = 1.96

N= Población contribuyente (144,311)

n= Tamaño de la muestra necesaria.

p= Probabilidad de que evento ocurra (50%)

q= Probabilidad de que el evento no ocurra (50%)

E= Margen de error = 0.05

Para un nivel de confianza del 95%

$$n = \frac{(1,96)^2 \times 0,5 \times 0,5 \times 1025}{(144,311-1) \times (0,05)^2 + (1,96)^2 \times 0,5 \times 0,5}$$

$$n = 383.142718 = 383$$

Una vez establecida la muestra se distribuye por afijación proporcional para determinar los elementos de estudio por las provincias que conforman la Región Ucayali, según se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 20

Contribuyentes inscritos y registrados en padrón RUC en condición de activo

Nº	Provincias de la Región Ucayali	Población	Muestra (Total de participantes)
1	Coronel Portillo	125,573	333
2	Atalaya	6,978	19
3	Padre Abad	10,907	29
4	Purús	853	2
Total		144,311	383

Fuente: Base tributaria de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

4.3.3. Criterios de inclusión y exclusión

Se ha establecido como criterios de inclusión los siguientes:

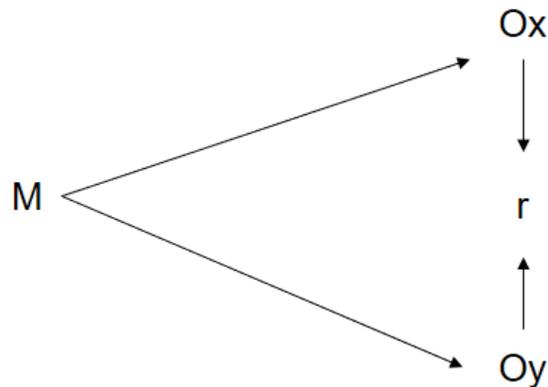
- A todos los contribuyentes que estuvieron inscritos y registrados en padrón RUC en condición de activo de la base tributaria de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- A los contribuyentes que participaron de manera voluntaria y además firmaron el consentimiento informado.
- Contribuyentes que al momento de la recolección de datos figuran activos en el padrón.

Se ha establecido como criterios de exclusión los siguientes:

- A todos los contribuyentes que no estuvieron inscritos y registrados en padrón RUC en condición de activo de la base tributaria de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- A los contribuyentes que no quisieron participar de manera voluntaria y además firmaron el consentimiento informado.
- Contribuyentes que al momento de la recolección de datos no figuran activos: por cierre de establecimiento, baja de RUC, etc.

4.4 Diseño de investigación

El presente trabajo es de diseño no experimental del tipo analítico explicativo, ya que se establecerá Causa – Efecto entre la cultura tributaria como causa y el desarrollo socioeconómico de Ucayali como efecto. Según Ortiz, F. pp. 48 (2004). Estos diseños describen las relaciones entre dos o más variables en un momento determinado. Son también “descripciones, pero no de variables individuales sino de sus relaciones, sean éstas puramente correlacionales o causales” (Ortiz, 2021, p.32). En estos diseños lo que se mide es la relación entre variables en un tiempo determinado

**Donde:**

M: Es la muestra del total de contribuyentes inscritos en la SUNAT Ucayali.

OX: Variable cultura tributaria

r: relación existente entre las dos variables

OY: Variable desarrollo socioeconómico

4.5 Técnica e instrumentos de recolección de datos**4.5.1 Técnica**

a) La Encuesta. Es “una técnica de investigación social para la indagación, exploración y recolección de datos, mediante preguntas formuladas directa o indirectamente a los sujetos que constituyen la unidad de análisis del estudio investigativo” (Carrasco, 2006, p.372). Y “se aplicó de manera auto-administrada. La manera auto-administrada es un método por el cual se le entrega la escala al respondiente y éste marca respecto a cada afirmación, la categoría que mejor describe su reacción o respuesta; marcan respuestas” (Quesada & Villalobos, 2006, p.36).

4.5.2 Instrumentos

- a) El cuestionario. Instrumento utilizado mediante el conjunto de preguntas para recoger información referente a las variables cultura tributaria, y desarrollo socioeconómico fue el cual se aplicó a la muestra en estudio registrados como contribuyentes en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). Y medir o valorar los resultados obtenidos. Ver anexo 3.
- b) Análisis Documental. Este instrumento fue utilizado en la toma de notas de las informaciones resaltantes de diversos textos y otras fuentes

bibliográficas para la realización de este trabajo de investigación, además se utilizó nómina de registro tributario de contribuyentes de la SUNAT.

4.5.2.1 Validación de los instrumentos para la recolección de datos

Para establecer la validez del instrumento “se determinó por el criterio de validez del contenido con las variables que pretende medir y la validez de construcción de los ítems del instrumento en relación con las variables operacionalizadas, las bases teóricas y objetivos de la investigación para que exista consistencia y coherencia”. El procedimiento de validación del instrumento se llevó a cabo por la validación de jueces: Conformado por profesionales de la especialidad con el grado académico de maestro a efectos de valorar correctamente el contenido del instrumento, el cual fue aprobado por los referidos expertos. Ver anexo 4

4.5.2.2 Confiabilidad de los instrumentos para la recolección de datos

Para determinar la confiabilidad del instrumento se realizó una prueba piloto con los contribuyentes registrados en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) en la ciudad de Huánuco a quienes se les aplicó el instrumento validado por los expertos donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Alfa		Kr 20	
N	Val	N	Val
5	0.83	1	0.81
	5	2	

Con estos resultados se estableció que el instrumento es confiable por lo que se procedió a la aplicación del mismo a la población motivo de estudio.

4.6 Técnicas para el procesamiento y análisis de datos

Para el procesamiento se creó una base de datos en el programa estadístico SPSS versión 25, con el que se procesaron y analizaron los datos:

- Registro: Es consignar determinada información en un soporte de datos. El registro de datos desarrolló un papel como formato digital.
- Tabulación: Es el agrupamiento, ordenamiento y clasificación de datos que están contenidos en los cuestionarios, encuestas, formatos, etc. En este proceso

incluimos todas aquellas operaciones encaminadas a la obtención de resultados numéricos relativos a los temas de estudio que se tratan.

- Codificación de datos: Consiste en proporcionar códigos numéricos a los diversos datos para llevar un seguimiento y control más profundo, además nos ayudaron en el análisis de los resultados. Ejemplo: Codificación de una pregunta cerrada o pregunta abierta.
- Proceso computarizado con Excel. Utilizada para obtener algunos cálculos y resultados que fueron presentados en el desarrollo del trabajo mediante tablas y gráficos.
- Comprensión de gráficos. Utilizados para interpretar la información mediante gráficos.

4.7. Aspectos éticos

Teniendo en consideración la integridad de los participantes durante todo el proceso de investigación se ha previsto que no deben verse afectados en su salud física y mental, social y tampoco, que se vean afectados laboralmente por las respuestas que puedan consignar, por lo que se tuvo en consideración la reserva de la identidad de los participantes.

Para la aplicación del instrumento de recolección de datos, se solicitó el consentimiento informado, donde se explicaron los objetivos del estudio y ellos aceptaron participar de manera voluntaria e incondicional en este trabajo de investigación.

CAPÍTULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Análisis descriptivo

Tabla 21

¿Sabe Ud. que son los tributos, impuestos, contribuciones y tasas?

Si Sabe	Sabe Poco	No Sabe	Total Encuestados
197	111	75	383
52.67%	29.68%	17.65%	100%

Fuente: Base de datos del estudio Nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

Del total de 383 encuestados 197 personas equivalente a un 52.67% respondieron que, si saben lo que son los tributos, impuestos, contribuciones y tasas, mientras que 111 entrevistados siendo 29.68% del total saben poco acerca del tema en cuestión y 75 personas equivalente a un 17.65% dijeron que no saben.

Tabla 22

¿Cree Ud. que la población de la Región de Ucayali debe pagar sus tributos?

Debe Pagar	No Debe Pagar	Total Encuestados
266	117	383
71.12%	28.88%	100%

Fuente: Base de datos del estudio Nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

En la encuesta ¿Cree Ud. que la cultura en la región de Ucayali debe pagar sus tributos? El 71.12% de los entrevistados creen que las personas de Ucayali si deberían pagar sus tributos, mientras que un 28.88% de usuarios contestaron que no deberían pagar sus tributos.

Tabla 23

¿Paga Ud. voluntariamente sus tributos?

Si Paga Voluntariamente	No Paga Voluntariamente	Total Encuestados
69	314	383
18.50%	81.50%	100%

Fuente: Base de datos del estudio Nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

De un total de 383 encuestados un 18.50% afirmaron que, si pagan voluntariamente sus tributos, mientras que un 81.50% respondieron que no pagan voluntariamente sus tributos.

Tabla 24

¿Sabe Ud. si la SUNAT brinda campañas de educación tributaria, formación de valores ético morales por estos lares?

Si Sabe	No Sabe	Total Encuestados
72	311	383
19.30%	80.70%	100%

Fuente: Base de datos del estudio Nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

En la encuesta, a la pregunta: ¿Sabe Ud. si la Sunat o la municipalidad de Pucallpa brinda campañas de educación tributaria, formación de valores ético morales por estos lares? Un 19.30% afirmaron que, si saben que la Sunat brindan campaña de educación tributaria, mientras que un 80.70% de los entrevistados no saben acerca de estas campañas educativas.

Tabla 25

¿Qué tributos paga Ud. en la Región de Ucayali?

Impuesto a la Renta	Encuestados	%
N. R.U.S.	112	29.95%
R.E.R.	37	9.90%
3ra Categoría	45	12.03%
4ta Categoría	102	27.27%
5ta Categoría	35	9.36%
MYPE Tributario	52	11.49%
Total	383	100%

Fuente: Base de datos del estudio Nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

En la encuesta, sobre la interrogante: ¿Qué tributos paga Ud.? Los encuestados respondieron que un 29.95% pagan el régimen RUS, un 9.90%, RER, 12.03% 3ra categoría, 27.27% 4ta categoría, 9.36% 5ta categoría y 11.49% MYPE tributario, del impuesto a la renta.

Tabla 26

¿Presenta Ud. oportunamente sus declaraciones tributarias para el pago del impuesto, incluido la renta anual?

	Solo A Veces	No Presenta	Total
Si Presenta Oportunamente	Presenta Extemporáneamente	Declaraciones Tributarias	Encuestados
129	35	219	383
34.49%	6.95%	58.56%	100%

Fuente: Base de datos del estudio Nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

En la encuesta aplicada a la muestra en estudio, sobre la pregunta ¿Presenta Ud. oportunamente sus declaraciones tributarias para el pago del impuesto, incluido la renta anual? Un 34.49% de los entrevistados indicaron que, si presentan oportunamente sus declaraciones tributarias, solo un 6.95% del total declaran extemporáneamente y un 58.56% no presentan declaraciones tributarias.

Tabla 27

¿Ha sido fiscalizado por la Sunat en algún ejercicio económico para revisar el cabal cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

Si ha sido fiscalizado	No ha sido fiscalizado	Total encuestados
137	246	383
34.22%	65.78%	100%

Fuente: Base de datos del estudio Nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

Del total de encuestados un 34.22% respondieron que fueron fiscalizados por la Sunat para revisar el cabal cumplimiento de sus obligaciones tributarias mientras que un 65.78% sostuvieron que no fueron fiscalizados por la Sunat.

Tabla 28

¿Ha sido Ud. sancionado alguna vez por la administración tributaria, Sunat?

Fui sancionado	Nunca fui sancionado	Total encuestados
50	333	383
10.96%	89.04%	100%

Fuente: Base de datos del estudio Nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

En la encuesta ¿Ha sido Ud. sancionado alguna vez por la administración tributaria, Sunat? Un 10.96% de los entrevistados respondieron que fueron sancionados por la administración tributaria Sunat y un 89.04% respondieron que nunca fueron sancionados por la administración tributaria Sunat.

Tabla 29

¿Cree Ud. que en Región de Ucayali existe una actitud positiva o negativa hacia el cumplimiento tributario?

Actitud positiva	Actitud negativa	Total encuestados
253	130	383
67.65%	32.35%	100%

Fuente: Base de datos del estudio Nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

De un total de 374 encuestados un 67.65% creen que en Ucayali existe una actitud positiva al cumplimiento tributario, mientras que un 32.35% creen que hay una actitud negativa hacia el cumplimiento tributario.

Tabla 30

¿Cuál cree Ud. que son las causales de las actitudes negativas hacia el cumplimiento tributario y hacia la evasión tributaria de muchas personas?

Desconfianza en correcta adm. de tributos recaudados.	Alta corrupción en funcionarios públicos.	Deficiente prestación de los servicios públicos.	Total encuestados
95	171	117	383
23.00%	45.72%	31.28%	100%

Fuente: Base de datos del estudio Nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

Del total de encuestados un 23% creen que la desconfianza en la correcta administración de los tributos recaudados podría ser una causal en las actitudes negativas hacia la evasión tributaria en las personas, un 45.72% creen que la causa principal es la alta corrupción en funcionarios públicos y un 31.28% cree que es por una deficiente prestación de los servicios públicos.

Tabla 31

¿Cree Ud. que en Región de Ucayali hay buena prestación de los servicios de educación por el Ministerio de Educación-DREU?

Servicio de calidad		
aceptable	No hay buen servicio	Total encuestados
95	288	383
23.00%	77.00%	100%

Fuente: Base de datos del estudio Nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

En la encuesta, a la pregunta: ¿Cree Ud. que en Ucayali hay buena prestación de los servicios de educación por el Ministerio de Educación? Un 23% de los entrevistados creen que si hay un servicio de calidad aceptable y un 77% del total afirman que no hay una buena prestación de servicio por el ministerio de educación.

Tabla 32

¿Cree Ud. que una mayor recaudación tributaria en la Región de Ucayali ayude a tener mejor prestación de los servicios en educación-DREU?

Ayuda a dar mejores servicios	No ayuda a dar mejores servicios	Total encuestados
152	231	383
40.64%	59.36%	100%

Fuente: Base de datos del estudio Nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

Del total de entrevistados un 40.64% creen que una mayor recaudación tributaria en Ucayali ayudaría a dar mejores servicios de educación, mientras que un 59.36% afirman que no ayudaría a dar mejores servicios en educación.

Tabla 33

¿Cree Ud. que en la Región de Ucayali hay buena prestación de los servicios de salud por el Ministerio de Salud - DIRESA?

Se brinda buen servicio	No se brinda buen servicio	Total de encuestados
121	262	383
29.94%	70.06%	100%

Fuente: Base de datos del estudio Nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

Del total de encuestados un 70.06% creen que en Ucayali no hay una buena prestación en los servicios que brinda el ministerio de salud, mientras que un 29.94% respondieron que si tienen una buena prestación de servicios.

Tabla 34

¿Cree Ud. que una mayor recaudación tributaria en la Región de Ucayali ayude a tener mejor prestación de servicios en salud - DIRESA?

Ayuda a brindar mejor servicio	No ayuda a dar mejor servicio	Total encuestados
158	225	383
42.25%	57.75%	100%

Fuente: Base de datos del estudio Nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

En la encuesta, a la interrogante: ¿Cree Ud. que una mayor recaudación tributaria en Ucayali ayude a tener mejor prestación de servicios en salud? Un 42.25% de los encuestados creen que una mayor recaudación tributaria ayudaría a brindar una mejor prestación de servicios en salud, mientras que un 57.75% de los entrevistados creen que no ayudaría a brindar una mejor prestación de servicios.

Tabla 35

¿Cree Ud. que en Región de Ucayali hay buena prestación de los servicios en infraestructura por el ministerio de vivienda, gobierno regional?

Se brinda buen servicio	No se brinda buen servicio	Total de encuestados
128	255	383
31.82%	68.18%	100%

Fuente: Base de datos del estudio Nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

Del total de encuestados un 31.82% de los encuestados creen que en Ucayali se brinda buena prestación de servicios en infraestructura por el ministerio de vivienda, gobierno regional o local, mientras que un 68.18% creen que no se les brinda una buena prestación de servicios.

Tabla 36

¿Cree Ud. que una mayor recaudación tributaria en la Región de Ucayali ayude a tener mejor inversión pública en infraestructura (carreteras, puentes, postas médicas, colegios, etc.)?

Ayuda a brindar mejor servicio	No ayuda a dar mejor servicio	Total encuestados
179	204	383
47.86%	52.14%	100%

Fuente: Base de datos del estudio Nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

Del total de 383 encuestados en la región Ucayali un 47.86% creen que una mayor recaudación tributaria ayudaría a brindar un mejor servicio en la inversión pública en infraestructura (carreteras, puentes, postas médicas, colegios, etc.) mientras que un 52.14% creen que no ayudaría en dar un mejor servicio.

Tabla 37

¿Cree Ud. que una mayor recaudación tributaria en la Región Ucayali se invierta o ayude en acciones de difundir educación en valores tributario en zonas rurales?

Si ayudaría	No ayudaría	Total encuestados
166	217	383
44.39%	55.61%	100%

Fuente: Base de datos del estudio Nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

Del total de encuestados un 44.39% de las personas creen que una mayor recaudación tributaria ayudaría en la educación en valores tributarios en zonas rurales, mientras que un 55.61% creen que no ayudaría.

Tabla 38

Nivel de impacto del cumplimiento tributario voluntario para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

Cumplimiento tributario voluntario	Desarrollo Socioeconómico				Total	
	Negativo		Positivo			
	N	%	N	%	N	%
Impacto negativo	183	48	54	14	237	62
Impacto positivo	108	28	38	10	146	38
Total	291	76	92	24	383	100

Fuente: Base de datos del estudio Nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

La tabla 38, nos muestra el nivel de impacto del cumplimiento tributario voluntario para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019, se evidencia que el nivel de impacto del cumplimiento tributario voluntario es negativo en 62% en los contribuyentes, mientras que también presenta un impacto positivo del 38%, por lo tanto, el desarrollo socioeconómico es negativo en 76%, y que solo el 24 % positivo.

Los contribuyentes muestran un nivel de impacto del cumplimiento de sus obligaciones tributarias voluntaria negativo para no cumplir su obligaciones tanto formales que son actividades de hacer y sustanciales deja de pagar el tributo, Entonces no contribuye a una mayor recaudación tributaria en donde el estado no va alcanzar su finalidad de la inversión de servicios público de necesidades básicas de calidad, para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, a la población de zonas rurales de los distritos, región de Ucayali, 2019.

Tabla 39

Nivel de impacto de la conciencia tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

Conciencia tributaria	Desarrollo Socioeconómico				Total	
	Negativo		Positivo			
	N	%	N	%	N	%
Impacto negativo	141	37	67	17	208	54
Impacto positivo	150	39	25	7	175	46
Total	291	76	92	24	383	100

Fuente: Base de datos del estudio Nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

La tabla 39, nos muestra el nivel de impacto de la conciencia tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019, se evidencia que el nivel de impacto de la consciencia tributaria es negativo en 54%, así como también positivo en 46%. Y que el desarrollo socioeconómico es negativo en 76 %, y que solo el 24 % es positivo.

Entonces la valoración de la encuesta del nivel de impacto de la conciencia tributaria es negativa, primeramente, el contribuyente no ha obtenido conocimiento básico de tributo, y se manifiesta a no pagar tributos, en donde el ente recaudador tributario no realiza campañas de educación tributaria básica y otros, se va ver afectado para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico en los distritos que son zonas rurales y alejados, región Ucayali, 2019.

Tabla 40

Nivel de impacto de actitudes frente al deber de tributar para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019

Actitudes frente al deber de tributar	Desarrollo Socioeconómico				Total	
	Negativo		Positivo		N	%
	N	%	N	%		
Impacto negativo	72	19	46	12	118	31
Impacto positivo	219	57	46	12	265	69
Total	291	76	92	24	383	100

Fuente: Base de datos del estudio Nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

La tabla 40, nos muestra el nivel de impacto de actitudes frente al deber de tributar para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019, se evidencia que el nivel de impacto de actitudes frente al deber de tributar es negativo con 31% y también es positivo en 69%. Por lo que el Desarrollo socioeconómico es negativo en 76 % así como también es positivo en 24%.

El resultado indica que el nivel de impacto de actitudes frente al deber de tributar es negativo por causas de cuestionamiento externos que contradicen al cumplimiento de las obligaciones tributarias, mientras que el estado se verá afectado en la distribución de recursos públicos repercutiendo negativamente para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico en la población en general de los distritos, región de Ucayali. 2019.

Tabla 41

Nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

Cultura tributaria	Desarrollo Socioeconómico				Total	
	Negativo		Positivo		N	%
	N	%	N	%		
Impacto negativo	114	30	61	16	175	46
Impacto positivo	177	46	31	8	208	54
Total	291	76	92	24	383	100

Fuente: Base de datos del estudio Nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

La tabla 41, nos muestra el nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019, se evidencia que el nivel de impacto de la cultura tributaria es negativo en 46%, se presenta positivo en 54%. Mientras en el desarrollo socioeconómico es negativo en 76% y es positivo en 24%.

Se observa que el nivel de impacto de la cultura tributaria es negativo, debido al desconocimiento masivo del tributo y su clasificación con actitudes evasivas al cumplimiento tributario. además, tampoco va a contribuir para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico de los distritos, región Ucayali, 2019.

5.2 Análisis inferencial y/o contrastación de hipótesis

Análisis inferencial de la primera hipótesis secundario, se realizó el ritual de la significancia estadística en donde la hipótesis del investigador indica que el nivel de impacto del cumplimiento tributario voluntario es negativo para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019, frente a esta hipótesis no se ha podido establecer la significancia estadística, lo que indica que se acepta la hipótesis nula, indica que el nivel de impacto del cumplimiento tributario voluntario es positivo para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019. Ver anexo 5.

Análisis inferencial de la segunda hipótesis secundario, se realizó el ritual de la significancia estadística en donde la hipótesis del investigador indica que el nivel de impacto de la conciencia tributaria es negativo para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019, frente a esta hipótesis se ha considerado el 95% de nivel de confianza, 5% de error alfa, el estadístico de prueba utilizado fue Chi-cuadrado de Pearson con el cual se estableció el valor de $P = 0.000$, lo que indica que es muy significativo, por lo que se rechaza la hipótesis nula. El valor de correlación de Pearson que se obtuvo fue $r = - 0.209$, esto nos indica que la correlación es baja y negativo, interpretándose que existente relación entre el nivel de impacto de la conciencia tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019 (anexo 5).

Análisis inferencial de la tercera hipótesis secundario, se realizó el ritual de la significancia estadística en donde la prueba de hipótesis del investigador indica que el nivel de impacto de actitudes frente al deber de tributar es negativo para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019, frente a esta

hipótesis se ha considerado el 95% de nivel de confianza, 5% de error alfa, el estadístico de prueba utilizado fue Chi-cuadrado de Pearson con el cual se estableció el valor de $P = 0.000$, este resultado indica que los datos son significativos por lo que se rechaza la hipótesis nula. El valor de correlación de Pearson que se obtuvo fue de $r = -0.234$, esto indica que la correlación es baja y negativa, interpretándose que existe relación entre el nivel de impacto de actitudes frente al deber de tributar para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019 (anexo 5).

Análisis inferencial de la hipótesis general, se realizó el ritual de la significancia estadística en donde la hipótesis del investigador indica que el nivel de impacto de la Cultura Tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019 es negativo, frente a esta hipótesis se ha considerado el 95% de nivel de confianza, 5% de error alfa, el estadístico de prueba de hipótesis utilizado fue Chi-cuadrado de Pearson con el cual se estableció el valor de $P=0.000$, por lo que presenta este valor es menor a 0.05, este resultado nos indica que los datos son significativos por lo que se rechaza la hipótesis nula.

Los valores que mide este coeficiente es de -1 a +1, siendo 0 el valor que indica no correlación, en tanto los signos indican si dicha correlación es positiva o negativa (Lizama & Boccoardo, 2014). El valor de correlación de Pearson que se obtuvo fue de $r = -0.233$, esto nos indica que la correlación es baja y negativa. Interpretándose que existe relación en las dos variables, impacto de la cultura tributaria y el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019 (anexo 5).

5.3. Discusión de resultados

Que, luego de la demostración del trabajo de campo efectuado en representaciones de las tablas estadísticas podemos advertir de que el impacto de la cultura tributaria no es nada alentador para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico de la Región Ucayali. Creemos que no se está desarrollando una adecuada cultura tributaria el mismo que debe ser sostenida en principios formativos de la persona en base a acciones de educación y sensibilización tributaria que debe partir fundamentalmente desde la educación básica y coadyuvada luego por campañas sociales orientadas a zonas rurales de los distritos como así a zonas alejadas y olvidadas, a ese fin por las administraciones tributarias que administran tributos del gobierno nacional, empero es una tristeza conocer que estas instituciones no están

cumpliendo activamente ese rol elemental que ayude a la formación de la conciencia tributaria. En efecto en la tabla 4 se muestran los resultados de la encuesta aplicada en el trabajo de campo de la presente investigación en la que se concluye que una alta cifra de encuestados que ascienden al orden del 80.70% no sabe si la SUNAT de la región de Ucayali lleva a cabo campañas de educación tributaria y/o formación de valores ético morales. Demostrándose de esta manera que estas instituciones encargadas de la recaudación tributaria se preocupan solo en implementar mecanismos cada vez más sofisticados de cobranza tributaria pero están descuidando la labor principal de fomentar la cultura tributaria en las zonas rurales y alejadas en la Región de Ucayali; para que el contribuyente cumpla con su obligación fiscal de tributar de modo voluntario sabiendo que de esta manera está coadyuvando al sostenimiento económico de su Región y del país para la efectiva prestación de los servicios públicos para la satisfacción de las necesidades colectivas. Justamente por las causales invocadas un alto porcentaje de la tabla 3 con el 81.50% de la muestra encuestada manifestaron que no pagan voluntariamente sus tributos sino por el temor de las acciones coercitivas y las sanciones tributarias que impone el órgano recaudador de tributos.

5.4. Aporte científico de la investigación

Es que la corrupción en el sector público es uno de los mayores males para el desarrollo socioeconómico del país, la población particularmente, Ucayali, no es ajeno a percibir de este modo este flagelo social, deja que los grupos sociales pierdan la confianza en sus autoridades por tanto se desarrolla en ellos una actitud negativa hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Al respecto en la tabla 10 de la presente investigación se pudo establecer que un 45.72 % de la muestra encuestada cree que la corrupción de funcionarios públicos es una de las causas principales de las actitudes negativas hacia el cumplimiento tributario de la población de los distritos de la región Ucayali. Por tanto, pese a los denodados esfuerzos que pueda realizar el fisco a efectos de ampliar la base tributaria para lograr mayor recaudación, mientras no existan resultados significativos de reducir los índices de corrupción, difícilmente se logrará cambiar esa actitud negativa en la población que conlleve a un mayor cumplimiento tributario. Es la relación íntimamente vinculada de estos dos elementos referidos la que entregamos como aporte en la presente investigación.

Estos resultados servirán de sustento para mejorar políticas públicas referidas al mejoramiento de la cultura tributaria en la Región Ucayali, destinadas a la capacitación, difusión en la zona urbana y rural, mejorando así la recaudación de tributos y la distribución de los beneficios sociales por parte del estado

CONCLUSIONES

Se estableció las siguientes conclusiones:

1. Se logró determinar el primer objetivo específico el nivel de impacto del cumplimiento tributario voluntario para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019, es negativo, no se ha podido establecer una significancia estadística. Lo que indica que se acepta la hipótesis nula.
2. Se logró determinar el segundo objetivo específico el nivel de impacto de la conciencia tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019, es negativo, se ha establecido una correlación muy baja ($r = - 0.209$) pero muy significativa ($P = 0.000$)
3. Se logró determinar el tercer objetivo específico ya que el nivel de actitudes frente al deber de tributar para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019, es negativo, con valor de correlación $r = - 0.234$ es negativo, En donde el valor que es $P = 0.000$ muestra que la correlación que se estableció es significativa.
4. Se logró determinar el objetivo general, toda vez que el nivel de impacto de la Cultura Tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019, es negativo, habiéndose establecido una correlación muy baja y negativa ($r = - 0.233$), pero muy significativa. ($P = 0.000$).

SUGERENCIAS

1. A la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria – SUNAT representado por la oficina zonal de Ucayali y al Ministerio de Economía y Finanzas -MEF quienes elaboran y dirigen la política tributaria nacional, a efectuar campañas de educación tributaria masiva a la población (llamados público en general) de los distritos de zonas rurales y distritos alejados. Llegar mediante la comunicación en la Región de Ucayali y al país en general sobre los aspectos básicos de la tributación incidiendo fundamentalmente la importancia de su cumplimiento para el desarrollo socioeconómico del país. Que le permita tener una educación formativa al ciudadano olvidado que no asistió a la escuela, colegio y menos a estudio superiores de diferentes rangos de edades, que se encuentran en los puntos concentrados como los mercados que generan negocios. Y el estado llegue a impartir mediante los medios de comunicación masiva (radio, tv, periódico, revista informativa tributaria, folleto tributario), así como la participación y presencia constante del gobierno a nivel regional y local alcanzando a inducir y entregar nociones de conocimiento tributario. De esa manera tomar conciencia del rol importante que tiene para el país la tributación, el mismo que le impulse cumplir con la obligación tributaria voluntariamente.
2. Al Ministerio de Economía y Finanzas, Sunat (Oficina Zonal de Ucayali) a establecer convenios con el Ministerio de Educación a efectos de que se imparta la educación tributaria desde el nivel básico hasta la educación superior universitaria que alcance a la zona urbana para formar en el futuro ciudadano una conciencia tributaria sólida, regida por valores, normas de conducta. Y al no universitario localizado en las zonas de mercados rurales son las personas que no tienen oportunidad de estudio y que hacen empresa, así de esta manera evitar la evasión tributaria.
3. Conocedores de que un grupo significativo de la muestra en estudio indicaron que la población de la región Ucayali no debe pagar sus tributos; A la Sunat (Oficina Zonal de Ucayali) a no descuidar el aspecto social para elevar el nivel de la cultura tributaria en la Región Ucayali, en esta orientación la administración tributaria a efectos de cumplir con el rol de educar a la población en temas tributarios debe

involucrarse con los diferentes grupos sociales de base desarrollando en general actividades de mayor acercamiento a la población.

4. En Definitiva, a los órganos operadores de justicia llámese poder judicial, Ministerio Público y la policía nacional además de la contraloría general de la Republica a combatir con todos sus esfuerzos la corrupción enquistada en todo el aparato público del Estado ya que la población pierde la confianza en sus autoridades y el destino de la aportación tributaria efectuada, para desarrollar en ellos actitudes de cumplimiento tributario desechando toda idea de evasión.

REFERENCIAS

- Allingham, M. G., & Sandmo, A. (10 de 12 de 2021). *Teoría de la Disuasión 1972 p. 17,18.* https://www.academia.edu/28217318/UNIVERSIDAD_CAT%3%93LICA_SANTO_TORIBIO_DE_MOGROVEJO_ESCUELA_DE_CONTABILIDAD
- Alois Schumpeter , J. (12 de 12 de 2021). *Teoría del Desarrollo Económico - Fondo de la Cultura Económica en español.* <http://www.proglocode.unam.mx/http://www.proglocode.unam.mx/sites/proglocode.unam.mx/files/docencia/Schumpeter.-Capitulo-6.-El-ciclo-econ%3%B3mico.pdf>
- Alvin Y, S. (1990). *Cambio Social y Desarrollo: Modernización, Dependencia y Teoría de los Sistemas Mundiales.* Londres: Sage Publications.
- Andreozzi, M. (12 de 12 de 2021). *La Teoría General del Derecho Tributario : Teoría de la Sujeción -1951.* <https://repositorio.uchile.cl/https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/134232/La-teor%3%ADa-general-del-derecho-tributario-substantivo-de-Dino-Jarach.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arancibia Cueva, M. (2008). *Código Tributario. Comentado, Concordado - Jurisprudencia Sectorial - Actualidad Empresarial.* Santa Beatriz-Lima, Perú: Instituto Pacífico.
- Ataliba, G. (2000). *Hipótesis de la incidencia tributaria.* Instituto Peruano de Derecho Tributario. Lima: Instituto Peruano de Derecho Tributario.
- Banco Mundial. (1991). "Informe sobre el desarrollo mundial". *Informe Anual 1991*, 260.
- Castillo Martín, P. (2011). Política Económica: Crecimiento Económico, Desarrollo Económico, Desarrollo Sostenible. *Revista Internacional del Mundo Económico y del Derecho -Volumen III*, 1-12.
- Centro de Capacitación y Desarrollo Global EIRL. (12 de 12 de 2021). Mejorando las Competencias y Capacidad del Servicio Público. *Presupuesto Público en el SIAF - Julio 2019.* Lima, Lima, Perú: Desarrollo global.
- Centro de Investigación Universidad del Pacífico. (9 de Noviembre de 2021). *Punto de Equilibrio n°20: Los pasivos que deja el 2021.* <https://ciup.up.edu.pe/https://ciup.up.edu.pe/analisis/punto-de-equilibrio-20-pasivos-que-deja-el-2021/>
- Centro Interamericano de Administración Tributaria - CIAT. (1977). *Mejoramiento de la Conciencia Tributaria de la Población - IX Asamblea.* Caracas: CIAT.

- Coaquiera Vargas, S. F. (2017). *Las Operaciones no Fehacientes y su Implicancia en el Delito de Fraude Fiscal en los Principales Contribuyentes del Departamento de Ucayali-2016*. Pucallpa: Universidad Nacional de Ucayali.
- Comision de Diccionarios. (2001). *El Diccionario de la Real Academia Española*. Madrid: Vigésima segunda edición .
- Comte, A. (12 de 12 de 2021). *Discurso Sobre el Espiritu Positivo 1844*. <http://biblio3.url.edu.gt/>: <http://biblio3.url.edu.gt/Libros/comte/discurso.pdf>
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (20 de 10 de 2021). *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - LOAPF - art. 17 Última reforma publicada DOF 20-10-2021*. <http://www.diputados.gob.mx:> <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>
- Corredor Corrales, M. Y., & Díaz Garcia, W. J. (2007). La Cultura Tributaria Municipal. Diagnóstico en la Parroquia El Valle del Municipio Bolivariano del Distrito Capital. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, s/p.
- Egoavil Cusi, A. L. (2018). *La Cultura Tributaria de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores*. Huancavelica: Universidad Nacional de Huancavelica.
- Espinoza Pinales, E. (2017). Análisis comparativo de las políticas culturales a nivel local. *Arte, entre paréntesis*, 22-33.
- Flores , Z. E., & Margain, M. E. (12 de 12 de 2021). *La Teorías que Fundamentan la Percepción Tributaria 2012*. <https://perlafaz:> <https://perlafaz.blogspot.com/>
- Flores Gallegos, J. M., & Ramos, R. G. (2019). *Manual Tributario 2019*. Breña-Lima: Instituto Pacífico.
- Fondo Monetario Internacional. (9 de Diciembre de 2021). *La política tributaria en los países en desarrollo*. www.imf.org: <https://www.imf.org/external/error.htm?URL=https://www.imf.org/external/pubs/ft/issues/issues27/esl/issue27>
- Gálvez Rosasco, J. (2007). *Fiscalizacion tributaria*. Lima: Contadores & empresas.
- García Mellisho, D. J. (2014). *Influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes*. Huaraz: Universidad San Pedro.
- García, A. I. (12 de 12 de 2017). *Investigación Exploratoria, Descriptiva, Explicativa y Correlacional*. <http://ri.uaemex.mx/>: http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/108148/secme-1623_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- González Torreros, L. (2010). *Modelo Turístico Sustentable para el Municipio de Tequila, Jalisco, México: una Perspectiva de Desarrollo Local*. México: Universidad de Guadalajara.
- Guerrero Mendoza, M. L. (2019). “*Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Virgen de Fátima - Huaraz, 2019*”. Huaraz: Universidad César Vallejo.
- Hernández, J., Tineo, N., & Yañez, R. (2010). *Análisis de la Cultura Tributaria y su Incidencia en la Planificación Fiscal de la Empresa "Inversiones VADAMI C.A."*. Venezuela: Universidad del Oriente.
- Herzberg, F. I. (10 de 12 de 2021). *La Teoría de Herzberg - conocida como la teoría de motivación-higiene o teoría de los dos factores de 1959*. <https://economiasdecasa.com>: <https://economipedia.com/definiciones/teoria-de-herzberg.html>
- Instituto Nacional de Estadísticas e Informática-INEI. (10 de 12 de 2019). *Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones-SIRTOD Información Estadística Departamental, Provincial y Distrital - Oficina Técnica de Informática del INEI*. <https://systems.inei.gov.pe/>: <https://systems.inei.gov.pe/SIRTOD/app/consulta>
- Janampa Trujillo, E. D. (2014). *Cultura Tributaria como medio de Formalización de las Micro Y Pequeñas Empresas (MYPES)*. Huancayo: Universidad Nacional del Centro de Perú.
- Kaplan Hockey, B. (12 de 12 de 2021). Social Change in the Capitalist World - Cambio Social en el Mundo Capitalista. *Economía Política del Estado del Bienestar 1993*. Beverly Hills, California, EE.UU: SAGE.
- La República. (12 de 12 de 2019). *Inversión pública: Sólo 1 Gobierno Regional logró ejecutar el 30% de su presupuesto para proyectos- Economía*. <https://larepublica.pe/>: <https://larepublica.pe/economia/1480719-inversion-publica-1-gobierno-regional-pasa-30-ejecucion-gasto-obras-mef/>
- Méndez Peña, M., Morales Gonzales, N., & Aguilera Dugarte, O. (2005). Cultura Tributaria y Contribuyentes: Datos y Aspectos Metodológicos. *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 332-352.
- Midgley, J. (1995). *Desarrollo Social: La Perspectiva del Desarrollo en el Bienestar Social*. Francia: Sage publicaciones.

- Ministerio Coordinador de Patrimonio. (2012). *Introducción al Patrimonio Cultural - PDF*. Quito - Ecuador: Noción.
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. (2018). *Estrategia Nacional de desarrollo e inclusión social*. Lima: UNESCO.
https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/pe_1157.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (12 de 12 de 2019). *Transparencia Económica: Seguimiento de la Ejecución Presupuestal de proyecto de Inversión (Consulta amigable) -Portal del MEF*. https://apps5.mineco.gob.pe:https://apps5.mineco.gob.pe/bingos/seguimiento_pi/Navegador/default.aspx?y=2019&ap=ActProy
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (10 de 12 de 2021). *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad D.L N° 1438. Publicado: del 16 de Setiembre de 2018*. <https://busquedas.elperuano.pe:https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-del-sistema-nacional-de-contabilidad-decreto-legislativo-n-1438-1692078-13>
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (12 de 12 de 2021). *Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 N° 30879 , Publicado Jueves 6 de Diciembre de 2018*. https://www.mef.gob.pe:https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_docman&language=es-ES&Itemid=100598&lang=es-ES&view=list&slug=ley
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (12 de 12 de 2021). *Reglamento del Procedimiento de Fiscalización Decreto Supremo N° 085-2007-EF de la Sunat del 29 de Junio 2007, Estado - MEF-*. <https://www.gob.pe:https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/224419-085-2007-ef>
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (12 de 12 de 2021). *Texto del Sistema Nacional de Presupuesto Público D.L N° 1440 Publicado: Domingo 16 de Setiembre de 2018 Normas Legales - PDF*. <https://www.gob.pe:https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/201360-1440>
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (12 de 12 de 2021). *Texto del Marco de Administración Financiera del Sector Público D.L N° 1436 del 16 de Setiembre de 2018 Normas Legales - PDF*. <https://www.mef.gob.pe:https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/18190-decreto-legislativo-n-1436/file>

- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (10 de 12 de 2021). *Texto Único Ordenado del Código tributario -D.S N° 133-2013-EF Publicado:Sábado 22 de junio de 2013.* <https://www.sunat.gob.pe:https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html#>
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/fdetalle.html>
- Ministerio de Economía y Finanzas -MEF. (12 de 12 de 2021). *Texto del Sistema Nacional de Tesorería D.L N° 1441 Aprobado del 16 de Setiembre de 2018.* [https://www.mef.gob.pe/:](https://www.mef.gob.pe/) <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/18178-dl-1441-1/file>
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). Diagnóstico Socioeconómico Laboral 2019 Región Ucayali. *Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Ucayali*, 100.
- Moore, W. E. (12 de 12 de 2021). *Globalization and Social Change - Globalización y Cambio Social 1979.* <https://revistas.ucm.es:https://revistas.ucm.es/index.php/NOMA/article/download/37966/36729/0>
- Naresh, K., Malhotra, J. F., Dávila, M. M., & Treviño, E. (2004). Método de Selección. *Agrupamientos*. pp 330.
- Nima Nima, E., & Gaceta Jurídica sa. (2013). *Fiscalización Tributaria - enfoque Legal.* Miraflores-Lima: el Búho EIRL.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT. (2013). *La economía informal y el trabajo decente: Una guía de recursos sobre políticas, apoyando la transición hacia la formalidad.* Turín: OIT.
- Ortiz, F. (12 de 12 de 2021). Diseño 2004. *s/p. s/c, s/p, s/p: s/e.*
- Ossorio, M. (12 de 12 de 2021). *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales.* https://drive.google.com/:https://drive.google.com/file/d/1sQTjwsUsMd1afZmGPWQz0sSOUFnm_Wsq/view
- Pérez Porto, J., & Gardey, A. (12 de 12 de 2021). *Definicion.de.* <https://definicion.de:https://definicion.de/conciencia>
- Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (12 de 12 de 2019). *Comercio,Negocio y Emprendimiento, Persona Natural versus Persona Jurídica, Clave SOL.* <https://www.gob.pe:https://www.gob.pe/252-superintendencia-nacional-de-aduanas-y-de-administracion-tributaria-persona-natural-versus-persona-juridica>
<https://www.gob.pe/11075>

- Prébisch Linares, R. F. (12 de 12 de 2021). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL -1963 - Desarrollo Económico de la América Latina y sus Principales Problemas 1948 Ex secretario Ejecutivo -Revista CEPAL N° 75 - Dic. 2001.* <https://biblioguias.cepal.org:https://biblioguias.cepal.org/portalprebisch/TextosEsenciales>
- Presidencia de Consejo de Ministros-Perú. (2013). *Informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.* Lima: Oficina coordinadora residente.
- Quispe Cani, D. J. (2012). *La Política Tributaria y su Influencia en la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna 2011.* Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Rostow, W. W. (12 de 12 de 2021). *Teoría del Desarrollo Económico- Etapas de Crecimiento Económico 1960.* <https://teoriasedeldesarrolloeconomico.blogspot.com/:https://teoriasedeldesarrolloeconomico.blogspot.com/2009/03/la-teoria-de-las-etapas-de-rostow.html>
- Smelser , N. J. (1989). *Teoría del Comportamiento Colectivo - traducido al español.* México: Fondo de cultura Económica.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria/SUNAT. (12 de 12 de 2021). *Comprobantes de Pago Electrónico - CPE - Generalidades - Normas Legales.* <https://cpe.sunat.gob.pe/:https://cpe.sunat.gob.pe/node/98>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria/SUNAT . (12 de 12 de 2021). *Reglamento de Aplazamiento y/o Fraccionamiento de la Deuda Tributaria por Tributos Internos Resolución de Superintendencia N° 161-2015 SUNAT - Normas Legales -Separata Especial - 14 de Julio 2015.* http://contenido.app.sunat.gob.pe/:http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/NormasLegales/Res+Superintend/RS_161_2015_SUNAT_Reglamento_Fraccionamiento.pdf
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria/SUNAT. (10 de 12 de 2019). *La Formalizacion trae mas clientes, créditos y oportunidades. Como Formalizar tu Negocio? Aspectos Tributarios- Cartilla Tributaria.* Lima, Lima, Perú: Sunat.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria/Etno Marketin. (12 de 12 de 2021). *La tributación como base del cumplimiento del contrato social en el Perú.* [https://cultura.sunat.gob.pe:](https://cultura.sunat.gob.pe:https://cultura.sunat.gob.pe:)

<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2018-09/La-tributacion-y-el-cumplimiento-del-contrato-social-en-el-Peru.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria/SUNAT. (10 de 12 de 2019). *Programa de Cultura Tributaria y Aduanera -Institucional - Red de Educación Fiscal.* <https://www.sunat.gob.pe:https://www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/index.html>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria/SUNAT. (12 de 12 de 2021). *Obtener el RUC - Inscripción al RUC de empresas - Registro Único del Contribuyente-RUC.* <https://emprender.sunat.gob.pe:https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/obtener-ruchttps://orientacion.sunat.gob.pe/inscripcion-al-ruc-empresas>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria/SUNAT. (12 de 12 de 2021). *Reglamento comprobante de pago Res. Sup. N° 007-99/Sunat.* <https://cpe.sunat.gob.pe:https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT/Banco de la Nación . (19 de 12 de 2019). *Ingresos Recaudados -Estadísticas y Estudio - Información Tributaria - Cuadro A21- Elaboración: Intendencia Nacional de EstudioEconómicos y Estadísticas.* <https://ww3.sunat.gob.pe:https://ww3.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresos-recaudados.html>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria/SUNAT. (10 de 12 de 2019). *Contribuyentes: Estadística y Estudio - Información Tributaria - Registro y Base Tributaria Cuadro C-10.* <https://ww3.sunat.gob.pe:https://ww3.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/registro-baseTributaria.html>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria/SUNAT. (2019). *Cronograma de Obligaciones Mensuales - Vencimientos del Ejercicio 2019.* <https://ww3.sunat.gob.pe:https://ww3.sunat.gob.pe/cl-ti-itcronobligme/fvS01Alias>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria/SUNAT. (05 de 12 de 2019). *Declara y Paga Renta 2019. Renta de Personas Naturales - Cartilla tributaria.* Lima, Lima, Perú: Sunat.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria/SUNAT. (12 de 12 de 2019). *Domicilio: Condiciones del Domicilio Fiscal: Habido, no habido -*

- Modificación de datos de RUC.* <https://orientacion.sunat.gob.pe:https://orientacion.sunat.gob.pe/modificacion-datos-ruc-personas>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria/SUNAT. (12 de 10 de 2021). *Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP - Resolución de Superintendencia N° 065-2021/SUNAT y anexo del 07 de Mayo de 2021.* <https://www.gob.pe/institucion/sunat:https://www.gob.pe/institucion/sunat/normas-legales/1975514-065-2021-sunat>
- Superintendencia Nacional de Adunas y Administración Tributaria/SUNAT. (12 de 12 de 2021). *Operaciones en Línea.* <https://ahorraseguros.com:https://ahorraseguros.com/blog/que-es-la-sunat/>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria/SUNAT. (10 de 12 de 2019). *Institucional - Quienes Somos - Sistema Tributario Nacional - Portal de Sunat.* <https://www.sunat.gob.pe:https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- Torres Hernández, B. C., & Pérez La Rosa, Y. M. (2015). *LA Cultura Tributaria en el Efecto Económico.* Los arabos: Universidad de Matanzas “Camilo Cienfuegos”.
- Villegas, H. B. (12 de 12 de 2021). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario 2000 Cultura Tributaria 7ma edición.* https://www.academia.edu:https://www.academia.edu/24302436/Villegas_Hector_Curso_de_Finanzas_Derecho_Financiero_y_Tributario
- Wallerstein, M. I. (12 de 12 de 2021). *Teoria del Sistema del Mundo Capitalista 1997.* <https://teoriadelsistemamundo.blogspot.com/:https://teoriadelsistemamundo.blogspot.com/2014/05/teoria-del-sistema-mundo.html>
- Zambrano, P., & Astudillo, y. (2013). *Identificación y Análisis de los tipos de Evasión al Fisco Ecuatoriano y la no Declaración del Impuesto al Valor Agregado en el Sector Comercial.* Guayaquil-Ecuador: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

ANEXOS

ANEXO 01. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Nivel de Impacto de la Cultura Tributaria para el Sostenimiento del Desarrollo

Socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	MARCO METODOLÓGICO
<p>Problema Principal. ¿Cuál es el nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019?</p>	<p>Objetivo General. Determinar el nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo, Región Ucayali, 2019.</p>	<p>El nivel de impacto de la Cultura Tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, es negativo, 2019.</p>	<p><u>Variable 1</u> Cultura tributaria</p> <p><u>Variable 2</u></p>	<p>La conciencia tributaria</p> <p>Cumplimiento tributario</p> <p>Actitudes frente al deber de tributar</p>	<p>-Nociones de conocimiento de información tributaria.</p> <p>-Nociones de conciencia tributaria</p> <p>-Comportamiento del contribuyente</p> <p>-Acciones de educación tributaria y formación de valores éticos morales.</p> <p>-Marco tributario peruano</p> <p>-Obligaciones tributarias: formales, sustanciales</p> <p>-Verificación y/o fiscalización tributaria</p> <p>- Sanciones tributarias.</p> <p>-Actitud de cumplimiento tributario</p> <p>-Actitud de incumplimiento tributario.</p> <p>-Actitudes de evasión tributaria</p>	<p>ÁMBITO. La investigación se llevará a cabo en la ciudad de Pucallpa, Región Ucayali.</p> <p>POBLACIÓN Para medir el nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019 la población está constituida por la cantidad de contribuyentes registrados como activos en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) en la Región Ucayali, el mismo que alcanza a 144,311 contribuyentes.</p> <p>MUESTRA La muestra para el estudio de investigación, se estimó siguiendo los criterios que ofrece la estadística. Se constituyó de 383 contribuyentes de los distritos de Ucayali, 2019. por ello se hará uso del método unidades de muestreo, mediante el muestreo por conveniencia. Se distribuyó por afijación proporcional para determinar los elementos de estudio de cada provincia de la región Ucayali, 2019.</p> <p>TIPO DE ESTUDIO Observacional, prospectivo, transversal y descriptivo</p> <p>NIVEL DE ESTUDIO. El nivel de investigación es correlacional</p> <p>DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACION.</p>

			Desarrollo socioeconómico	Administración de los recursos económicos	-Recaudación de los recursos económicos: renta, IGV, otros. -Distribución del presupuesto público -Beneficio servicios público de las necesidades básicas de la población	El presente trabajo es de diseño no experimental del tipo analítico explicativo, ya que se establecerá Causa – Efecto entre la cultura tributaria como causa y el desarrollo socioeconómico de Ucayali como efecto. En estos diseños lo que se mide es la relación entre variables en un tiempo determinado. TECNICAS: La encuesta INSTRUMENTOS: El cuestionario y el análisis documental
--	--	--	---------------------------	---	---	--

ANEXO 02. CONSENTIMIENTO INFORMADO



ID: _____

FECHA: _____

TITULO DE LA INVESTIGACION: “NIVEL DE IMPACTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, REGION UCAYALI, 2019”.

OBJETIVO: Determinar el nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

INVESTIGADOR. CPCC. LUISA LAZO TANCHIVA.

Consentimiento / Participación voluntaria

Acepto participar en el estudio. He leído la información proporcionada, o me ha sido leída. He tenido la oportunidad de preguntar dudas sobre ello y se me ha respondido satisfactoriamente. Considero voluntariamente participar en este estudio y entiendo que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento de la intervención, sin que me afecte de ninguna manera.

Firmas del participante o responsable legal

Firma del participante

Firma del investigador responsable _____

Ucayali, 2020

ANEXO 03. INSTRUMENTOS

Cuestionario para medir las variables: Cultura Tributaria y Desarrollo Socioeconómico, a la muestra en estudio:

Marque con una X la alternativa que considere correcta:

- 1.- ¿Sabe Ud. que son los tributos: impuestos, contribuciones y tasas?
 - a) si sabe.....
 - b) sabe poco.....
 - c) No sabe.....
- 2.- ¿Cree Ud. que la población de la Región de Ucayali debe pagar sus tributos?
 - a) Debe pagar.....
 - b) No debe pagar.....
- 3.- ¿Paga Ud. voluntariamente sus tributos?
 - a) si paga.....
 - b) no paga.....
- 4.- ¿Sabe Ud. si la Sunat brinda campañas de educación tributaria, formación de valores éticos morales por estos lares?
 - a). - Si sabe.....
 - b). - No sabe.....
- 5.- ¿Que tributos paga Ud. En la Región de Ucayali?
 - a). - Impuesto a la renta (Rus, RER, 3ra categoría, 4ta y 5ta categoría)
.....
 - b). - IGV.....
 - c). - Otros (especifique).....
- 6.- ¿Presenta Ud. oportunamente sus declaraciones tributarias para el pago del impuesto, incluido la renta anual?
 - a). - Si presenta oportunamente.....
 - b). - Solo a veces presenta extemporáneamente.....
 - c). - No presenta declaraciones tributarias.....
- 7.- ¿Ha sido fiscalizado por la Sunat en algún ejercicio económico para revisar el cabal cumplimiento de sus obligaciones tributarias?
 - a). - Si ha sido fiscalizado.....
 - b). - No ha sido fiscalizado.....
- 8.- ¿Ha sido Ud. sancionado alguna vez por la administración tributaria, Sunat?

- a). - fui sancionado.....
 - b). - Nunca fui sancionado.....
- 9.- ¿Cree Ud. que en la Región de Ucayali existe una actitud positiva o negativa hacia el cumplimiento tributario?
- a). - Actitud positiva.....
 - b). - Actitud negativa.....
- 10.- ¿Cuál cree Ud., que son las causales de las actitudes negativas y hacia la evasión tributaria de muchas personas?
- a). Desconfianza en la correcta administración de los tributos recaudados.....
 - b). - Alta corrupción en los funcionarios públicos.....
 - c). - Deficiente prestación de los servicios públicos.....
- 11.- ¿Cree Ud. que en la Región Ucayali hay buena prestación de los servicios de educación por el Ministerio de Educación?
- a). - Se brinda servicio de calidad en educación.....
 - b). - No hay buen servicio en educación.....
- 12.- ¿Cree Ud. que una mayor recaudación tributaria en la Región de Ucayali ayude a tener mejor prestación de los servicios en educación?
- a). - Ayuda a tener mejores servicios en educación.....
 - b). - No Ayuda a tener mejores servicios en educación.....
- 13.- ¿Cree Ud. que en la Región de Ucayali hay buena prestación de los servicios de salud por el Ministerio de Salud?
- a). - Se brinda servicio de calidad en salud.....
 - b). - No hay buen servicio en salud.....
- 14.- ¿Cree Ud. que una mayor recaudación tributaria en la Región de Ucayali ayude a tener mejor prestación de los servicios en Salud?
- a). - Ayuda a tener mejores servicios en salud.....
 - b). - No Ayuda a tener mejores servicios en salud.....
- 15.- ¿Cree Ud. que en la Región Ucayali hay buena prestación de los servicios en infraestructura por el Ministerio de vivienda, gobierno regional o local?
- a). - Se brinda servicio de calidad en infraestructura.....
 - b). -No hay buen servicio en infraestructura.....

16.- ¿Cree Ud. que una mayor recaudación tributaria en la Región Ucayali ayude a tener mejor inversión pública en infraestructura (carreteras, puentes, postas médicas, colegios, etc.)?

a). - Si Ayuda.....

b). - No Ayuda.....

17.- ¿Cree Ud. que una mayor recaudación tributaria en la Región Ucayali se invierta o ayude en acciones de difundir educación en valores tributario en zonas rurales?

a). - Si ayudaría.....

b). - No ayudaría.....

ANEXO 04. VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS POR EXPERTO



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



Nombre del experto: Roxys Arcevaldo Perez

Especialidad: Tributación y Política Fiscal

"calificar con 1,2,3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSION	ITEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
La conciencia tributaria	Sabe ud, que son los tributos: impuestos, contribuciones y tasas?	3	4	4	4
	Cree Ud, que la población Ucayalina debe pagar sus tributos?	4	4	4	4
	Paga Ud, voluntariamente sus tributos?	4	4	4	4
	Sabe Ud, si la Sunat brinda campañas de educación tributaria, formación de valores éticos morales por estos lares?	4	4	4	4
	¿Cree Ud, que la mayor recaudación tributaria en la Regios de Ucayali se invierta o ayude en acciones de difundir educación en valores tributario en zonas rurales ?	3	4	4	3
Cumplimiento tributario	Que tributos paga Ud?	4	4	4	4
	Presenta Ud, oportunamente sus declaraciones tributarias para el pago del impuesto, incluido la renta anual?	4	4	4	4
	Ha sido fiscalizado por la Sunat en algún ejercicio económico para revisar el cabal cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	4	4	4	4
	Ha sido Ud, sancionado alguna vez por la administración tributaria, Sunat?	4	4	4	4
Actitudes frente al deber de tributar	¿Cree Ud, que en Ucayali existe una actitud positiva o negativa hacia el cumplimiento tributario?	4	4	4	3
	¿Cual cree Ud., que son las causales de las actitudes negativas y hacia la evasión tributaria de muchas personas?	4	3	4	3
Administración de los recursos económicos	¿Cree Ud, que en Ucayali hay buena prestación de los servicios de educación por el Ministerio de Educación?	4	4	4	4
	¿Cree Ud, que la recaudación tributaria en Ucayali ayude a tener mejor prestación de los servicios en educación?	4	4	3	4
	¿Cree Ud, que en Ucayali hay buena prestación de los servicios de salud por el Ministerio de Salud?	4	4	4	4



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



DIMENSION	ITEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Administración de los recursos económicos	¿Cree Ud, que la recaudación tributaria en Ucayali ayude a tener mejor prestación de los servicios en Salud?	3	4	4	4
	¿Cree Ud, que en Ucayali hay buena prestación de los servicios en infraestructura por el Ministerio de vivienda, gobierno regional o local?	4	4	4	4
	¿Cree Ud, que la recaudación tributaria en Ucayali ayude a tener mejor inversión pública en infraestructura (carreteras, puentes, postas médicas, colegios, etc)?	4	4	4	4

¿Hay alguna dimension o item que no fue evaluada? SI () NO (x) En caso de Si, ¿Qué dimension o item falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI (x) NO ()


CPC. Mg. Royser Arévalo Pérez
Firma y Sello del juez



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



Nombre del experto: Melissa Milagros Ríos Abensur

Especialidad: Tributación y Política Fiscal

"calificar con 1,2,3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSION	ITEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
La conciencia tributaria	Sabe ud, que son los tributos: impuestos, contribuciones y tasas?	3	4	4	4
	Cree Ud, que la población Ucayalina debe pagar sus tributos?	4	4	4	4
	Paga Ud, voluntariamente sus tributos?	4	3	4	4
	Sabe Ud, si la Sunat brinda campañas de educación tributaria, formación de valores éticos morales por estos lares?	4	4	3	4
	¿Cree Ud, que la mayor recaudación tributaria en la Regios de Ucayali se invierta o ayude en acciones de difundir educación en valores tributario en zonas rurales ?	4	4	4	4
Cumplimiento tributario	Que tributos paga Ud?	4	4	4	4
	Presenta Ud, oportunamente sus declaraciones tributarias para el pago del impuesto, incluido la renta anual?	4	3	3	4
	Ha sido fiscalizado por la Sunat en algún ejercicio económico para revisar el cabal cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	4	4	4	4
	Ha sido Ud, sancionado alguna vez por la administración tributaria, Sunat?	3	4	4	4
Actitudes frente al deber de tributar	¿Cree Ud, que en Ucayali existe una actitud positiva o negativa hacia el cumplimiento tributario?	4	4	4	4
	¿Cual cree Ud., que son las causales de las actitudes negativas y hacia la evasión tributaria de muchas personas?	4	4	4	4
Administración de los recursos económicos	¿Cree Ud, que en Ucayali hay buena prestación de los servicios de educación por el Ministerio de Educación?	4	3	4	4
	¿Cree Ud, que la recaudación tributaria en Ucayali ayude a tener mejor prestación de los servicios en educación?	4	4	4	4
	¿Cree Ud, que en Ucayali hay buena prestación de los servicios de salud por el Ministerio de Salud?	4	4	4	4



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



DIMENSION	ITEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Administración de los recursos económicos	¿Cree Ud, que la recaudación tributaria en Ucayali ayude a tener mejor prestación de los servicios en Salud?	2	3	4	2
	¿Cree Ud, que en Ucayali hay buena prestación de los servicios en infraestructura por el Ministerio de vivienda, gobierno regional o local?	2	2	2	2
	¿Cree Ud, que la recaudación tributaria en Ucayali ayude a tener mejor inversión pública en infraestructura (carreteras, puentes, postas médicas, colegios, etc)?	2	2	2	2

¿Hay alguna dimension o item que no fue evaluada? SI () NO (x) En caso de Si, ¿Qué dimension o item falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI (x) NO ()


CPC Mg. Melissa M. Uros Abensur

Firma y Sello del juez



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



Nombre del experto: Juan Jose Palomino Ochoa

Especialidad: Tributación y Política Fiscal

"calificar con 1,2,3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSION	ITEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
La conciencia tributaria	Sabe Ud, que son los tributos: impuestos, contribuciones y tasas?	4	4	4	3
	Cree Ud, que la población Ucayalina debe pagar sus tributos?	4	3	4	4
	Paga Ud, voluntariamente sus tributos?	4	4	4	4
	Sabe Ud, si la Sunat brinda campañas de educación tributaria, formación de valores éticos morales por estos lares?	4	4	4	4
	¿Cree Ud, que la mayor recaudación tributaria en la Regios de Ucayali se invierta o ayude en acciones de difundir educación en valores tributario en zonas rurales ?	4	4	4	4
Cumplimiento tributario	Que tributos paga Ud?	3	4	4	4
	Presenta Ud, oportunamente sus declaraciones tributarias para el pago del impuesto, incluido la renta anual?	4	4	3	4
	Ha sido fiscalizado por la Sunat en algún ejercicio económico para revisar el cabal cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	4	3	4	4
	Ha sido Ud, sancionado alguna vez por la administración tributaria, Sunat?	3	4	4	4
Actitudes frente al deber de tributar	¿Cree Ud, que en Ucayali existe una actitud positiva o negativa hacia el cumplimiento tributario?	4	4	4	4
	¿Cual cree Ud., que son las causales de las actitudes negativas y hacia la evasión tributaria de muchas personas?	3	4	4	4
Administración de los recursos económicos	¿Cree Ud, que en Ucayali hay buena prestación de los servicios de educación por el Ministerio de Educación?	4	4	4	4
	¿Cree Ud, que la recaudación tributaria en Ucayali ayude a tener mejor prestación de los servicios en educación?	4	4	4	4
	¿Cree Ud, que en Ucayali hay buena prestación de los servicios de salud por el Ministerio de Salud?	3	4	4	4



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



DIMENSION	ITEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Administración de los recursos económicos	¿Cree Ud, que la recaudación tributaria en Ucayali ayude a tener mejor prestación de los servicios en Salud?	4	4	4	3
	¿Cree Ud, que en Ucayali hay buena prestación de los servicios en infraestructura por el Ministerio de vivienda, gobierno regional o local?	4	4	2	4
	¿Cree Ud, que la recaudación tributaria en Ucayali ayude a tener mejor inversión pública en infraestructura (carreteras, puentes, postas médicas, colegios, etc)?	2	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO (X) En caso de Si, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ()


Firma y Sello del Juez Ochoa
Dr. Juan José Palomino Ochoa
AUDITOR INDEPENDIENTE
REGISTRO N° 018-0024



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



Nombre del experto: Julio César Ghomoli Perea

Especialidad: Tributación y Política Fiscal

"calificar con 1,2,3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSION	ITEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
La conciencia tributaria	Sabe Ud, que son los tributos: impuestos, contribuciones y tasas?	4	4	3	4
	Cree Ud, que la población Ucayalina debe pagar sus tributos?	3	4	4	4
	Paga Ud, voluntariamente sus tributos?	4	4	4	3
	Sabe Ud, si la Sunat brinda campañas de educación tributaria, formación de valores éticos morales por estos lares?	4	3	4	4
	¿Cree Ud, que la mayor recaudación tributaria en la Regios de Ucayali se invierta o ayude en acciones de difundir educación en valores tributario en zonas rurales ?	3	4	4	4
Cumplimiento tributario	Que tributos paga Ud?	4	4	4	4
	Presenta Ud, oportunamente sus declaraciones tributarias para el pago del impuesto, incluido la renta anual?	4	4	4	4
	Ha sido fiscalizado por la Sunat en algún ejercicio económico para revisar el cabal cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	4	4	4	4
	Ha sido Ud, sancionado alguna vez por la administración tributaria, Sunat?	4	4	4	4
Actitudes frente al deber de tributar	¿Cree Ud, que en Ucayali existe una actitud positiva o negativa hacia el cumplimiento tributario?	4	4	4	4
	¿Cual cree Ud., que son las causales de las actitudes negativas y hacia la evasión tributaria de muchas personas?	4	4	4	4
Administración de los recursos económicos	¿Cree Ud, que en Ucayali hay buena prestación de los servicios de educación por el Ministerio de Educación?	4	4	4	4
	¿Cree Ud, que la recaudación tributaria en Ucayali ayude a tener mejor prestación de los servicios en educación?	4	3	4	3
	¿Cree Ud, que en Ucayali hay buena prestación de los servicios de salud por el Ministerio de Salud?	4	4	4	4



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



Administración de los recursos económicos	¿Cree Ud, que la recaudación tributaria en Ucayali ayude a tener mejor prestación de los servicios en Salud?	4	4	2	4
	¿Cree Ud, que en Ucayali hay buena prestación de los servicios en infraestructura por el Ministerio de vivienda, gobierno regional o local?	4	4	2	4
	¿Cree Ud, que la recaudación tributaria en Ucayali ayude a tener mejor inversión pública en infraestructura (carreteras, puentes, postas médicas, colegios, etc)?	4	4	4	3

¿Hay alguna dimension o ítem que no fue evaluada? SI () NO (x) En caso de Si, ¿Qué dimension o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI (x) NO ()

CPC Mg. Julio C. Chamoli Perea

Firma y Sello del juez



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



Nombre del experto: Jose Luis Alberto Lopez Souza

Especialidad: tributación y Política Fiscal

"calificar con 1,2,3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSION	ITEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
La conciencia tributaria	Sabe ud, que son los tributos: impuestos, contribuciones y tasas?	4	3	3	4
	Cree Ud, que la población Ucayalina debe pagar sus tributos?	4	4	4	4
	Paga Ud, voluntariamente sus tributos?	4	4	4	4
	Sabe Ud, si la Sunat brinda campañas de educación tributaria, formación de valores éticos morales por estos lares?	4	4	4	4
	¿Cree Ud, que la mayor recaudación tributaria en la Región de Ucayali se invierta o ayude en acciones de difundir educación en valores tributario en zonas rurales ?	4	4	4	4
Cumplimiento tributario	Que tributos paga Ud?	4	4	4	4
	Presenta Ud, oportunamente sus declaraciones tributarias para el pago del impuesto, incluido la renta anual?	4	3	4	4
	Ha sido fiscalizado por la Sunat en algún ejercicio económico para revisar el cabal cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	4	4	4	3
	Ha sido Ud, sancionado alguna vez por la administración tributaria, Sunat?	4	3	4	4
Actitudes frente al deber de tributar	¿Cree Ud, que en Ucayali existe una actitud positiva o negativa hacia el cumplimiento tributario?	4	4	4	4
	¿Cual cree Ud., que son las causales de las actitudes negativas y hacia la evasión tributaria de muchas personas?	4	4	4	3
Administración de los recursos económicos	¿Cree Ud, que en Ucayali hay buena prestación de los servicios de educación por el Ministerio de Educación?	4	3	4	4
	¿Cree Ud, que la recaudación tributaria en Ucayali ayude a tener mejor prestación de los servicios en educación?	4	4	4	4
	¿Cree Ud, que en Ucayali hay buena prestación de los servicios de salud por el Ministerio de Salud?	4	4	4	4



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

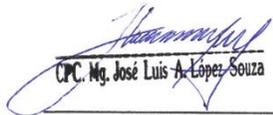


DIMENSION	ITEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Administración de los recursos económicos	¿Cree Ud, que la recaudación tributaria en Ucayali ayude a tener mejor prestación de los servicios en Salud?	3	4	4	4
	¿Cree Ud, que en Ucayali hay buena prestación de los servicios en infraestructura por el Ministerio de vivienda, gobierno regional o local?	4	4	4	4
	¿Cree Ud, que la recaudación tributaria en Ucayali ayude a tener mejor inversión pública en infraestructura (carreteras, puentes, postas médicas, colegios, etc)?	4	3	4	4

¿Hay alguna dimension o item que no fue evaluada? SI () NO (x) En caso de Si, ¿Qué dimension o item falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI (x) NO ()


CPC. Mg. José Luis A. López Souza

Firma y Sello del juez

ANEXO 05. PRUEBA DE HIPÓTESIS

El estadístico de la prueba de hipótesis utilizado fue Chi-cuadrado de Pearson representado = P, lo que indica el valor la significancia de la prueba. La correlación de Pearson representado = r, lo que indica el valor de relación existente entre variables.

Primera hipótesis secundaria

Nivel de impacto del cumplimiento tributario voluntario para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación	Significación	Significación
			asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,520 ^a	1	0,471		
N de casos válidos	383				

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 35,07.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Medidas simétricas

	R de Pearson	Error estándar		Significación	
		Valor	asintótico ^a	T aproximada ^b	aproximada
Intervalo por intervalo		,037	,052	,720	,472 ^c
N de casos válidos		383			

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

Segunda hipótesis secundaria

Nivel de impacto actitudes frente al deber de tributar para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación	Significaci	Significación
			asintótica (bilateral)	ón exacta (bilateral)	exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	16,733 ^a	1	0,000		
N de casos válidos	383				

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 42,04.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Medidas simétricas

	Valor	Error estándar		Significación
		asintótico ^a	T aproximada ^b	aproximada
Intervalo por intervalo R de Pearson	-0,209	,047	-4,172	,000 ^c
N de casos válidos	383			

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

Tercera hipótesis secundaria

Nivel de impacto actitudes frente al deber de tributar para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación	Significación	Significación exacta
			asintótica (bilateral)	exacta (bilateral)	(unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20,919 ^a	1	0,000		
N de casos válidos	383				

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 28,34.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Medidas simétricas

	Valor	Error estándar		Significación
		asintótico ^a	T aproximada ^b	aproximada
Intervalo por intervalo R de Pearson	-,234	,054	-4,692	,000 ^c
Ordinal por ordinal Correlación de Spearman	-,234	,054	-4,692	,000 ^c
N de casos válidos	383			

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

Hipótesis general

Nivel de impacto de la cultura tributaria para el sostenimiento del desarrollo socioeconómico, Región Ucayali, 2019.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significació n asintótica (bilateral)	Significació n exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20,732 ^a	1	0,000		
N de casos válidos	383				

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 42,04.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Medidas simétricas

		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Intervalo por intervalo	R de Pearson	-,233	,049	-4,670	,000 ^c
N de casos válidos		383			

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

NOTA BIOGRÁFICA

LUISA LA ZO TANCHIVA, nació en Pucallpa - Distrito de Calleria - Provincia de Coronel Portillo - Departamento de Ucayali el 10 de Octubre de 1976, cursó sus estudios de nivel primario en la Institución Educativa N° 64016 – Cembita el arenal, destacando sus logros académicos; sus estudios de nivel secundario lo realizaron en el Colegio Estatal la Inmaculada “C.E.L.I”, En 1985 ingresó a la Universidad Nacional de Ucayali “U.N.U” en la facultad de Ciencias Contables y Financiera, Escuela de Contabilidad, egresa el año 1999, obteniendo el grado de bachiller de Contabilidad en el mes de Octubre del año 2000, en el año 2003 optó el Título de Contador Público Colegiado en la Universidad Nacional “Hermilio Valdizan Medrano”.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD



Huánuco – Perú

ESCUELA DE POSGRADO

Campus Universitario, Pabellón V "A" 2do. Piso – Cayhuayna
Teléfono 514760 -Pág. Web. www.posgrado.unheval.edu.pe



ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE MAESTRO

En la Plataforma Microsoft Teams de la Escuela de Posgrado, siendo las **19:30h**, del día martes **10 DE ENERO DE 2023** ante los Jurados de Tesis constituido por los siguientes docentes:

Dr. David Julio MARTEL ZEVALLOS	Presidente
Dr. Julio Augusto NACION MOYA	Secretario
Dr. Yonel Fortunato CHOCANO FIGUEROA	Vocal

Asesor (a) de tesis: Dr. Wilder Antonio DOMINGUEZ ESPIRITU (Resolución N° 0487-2021-UNHEVAL/EPG-D)

La aspirante al Grado de Maestro en Tributación y Política Fiscal, Doña Luisa LAZO TANCHIVA.

Procedió al acto de Defensa:

Con la exposición de la Tesis titulado: **“NIVEL DE IMPACTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, REGIÓN UCAYALI, 2019”.**

Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y público asistente.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación de la aspirante al Grado de Maestro, teniendo presente los criterios siguientes:

- Presentación personal.
- Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y recomendaciones.
- Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado y público asistente.
- Dicción y dominio de escenario.

Así mismo, el Jurado plantea a la tesis **las observaciones** siguientes:

.....
.....

Obteniendo en consecuencia la Maestría la Nota de Dieciseis (16)
Equivalente a Bueno, por lo que se declara Aprobado
(Aprobado o desaprobado)

Los miembros del Jurado firman el presente **ACTA** en señal de conformidad, en Huánuco, siendo las 20:45 horas de 10 de enero de 2023.

 PRESIDENTE DNI N° <u>2242436</u>	 VOCAL DNI N° <u>2241085</u>
 SECRETARIO DNI N° <u>22464942</u>	

Leyenda:
19 a 20: ExcelenteS
17 a 18: Muy Bueno
14 a 16: Bueno

(Resolución N° 04020-2022-UNHEVAL/EPG)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN



ESCUELA DE POSGRADO

**CONSTANCIA DE SIMILITUD N° 193-2024-SOFTWARE
ANTIPLAGIO TURNITIN-UNHEVAL-EPG**

La Directora de la Escuela de Posgrado, emite la presente **CONSTANCIA DE SIMILITUD**, aplicando el software **TURNITIN**, a la tesis titulado **NIVEL DE IMPACTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, REGIÓN UCAYALI, 2019**, reportando un **8%** de similitud, correspondiente a la Maestría **Luisa LAZO TANCHIVA**, considerando como asesor al **Dr. Wilder Antonio DOMINGUEZ ESPIRITU**.

DECLARANDO (APTO)

Se expide la presente, para los trámites pertinentes.

Pilco Marca, 27 de mayo de 2024.



Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO
UNHEVAL

NOMBRE DEL TRABAJO

NIVEL DE IMPACTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, REGIÓN UCAYALI, 2019

AUTOR

LUISA LAZO TANCHIVA

RECuento de palabras

19656 Words

RECuento de caracteres

109195 Characters

RECuento de páginas

84 Pages

Tamaño del archivo

1.6MB

Fecha de entrega

May 27, 2024 9:17 AM GMT-5

Fecha del informe

May 27, 2024 9:19 AM GMT-5

● **8% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 6% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 4% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)

● 8% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 6% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 4% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	repositorio.unheval.edu.pe Internet	1%
2	repositorio.unu.edu.pe Internet	<1%
3	anip.pe Internet	<1%
4	guillermo985.wordpress.com Internet	<1%
5	cdn.gob.pe Internet	<1%
6	es.scribd.com Internet	<1%
7	Pontificia Universidad Catolica del Peru on 2015-08-18 Submitted works	<1%
8	Universidad Nacional del Centro del Peru on 2019-07-23 Submitted works	<1%

Descripción general de fuentes

9	cultura.sunat.gob.pe Internet	<1%
10	Universidad Cesar Vallejo on 2018-11-19 Submitted works	<1%
11	congreso.gob.pe Internet	<1%
12	1library.co Internet	<1%
13	vvallejo.com Internet	<1%
14	institutocontable.org Internet	<1%
15	Universidad Nacional del Centro del Peru on 2023-09-22 Submitted works	<1%
16	blog.pucp.edu.pe Internet	<1%
17	Universidad Cesar Vallejo on 2016-03-16 Submitted works	<1%
18	Universidad de Caldas on 2015-12-05 Submitted works	<1%
19	repositorio.unap.edu.pe Internet	<1%
20	vsip.info Internet	<1%

21	Universidad Alas Peruanas on 2018-12-13 Submitted works	<1%
22	Universidad Continental on 2018-03-03 Submitted works	<1%
23	wb2server.congreso.gob.pe Internet	<1%
24	Universidad Andina del Cusco on 2017-09-20 Submitted works	<1%
25	emprender.sunat.gob.pe Internet	<1%
26	hdl.handle.net Internet	<1%
27	lpderecho.pe Internet	<1%
28	repositorio.unfv.edu.pe Internet	<1%
29	Huallparimachi Bustamante, Sarita. "Consultoria tributaria.", Pontificia ... Publication	<1%
30	qdoc.tips Internet	<1%
31	renta.sunat.gob.pe Internet	<1%
32	repositorio.unapiquitos.edu.pe Internet	<1%

33	idoc.pub Internet	<1%
34	repositorio.autonmadeica.edu.pe Internet	<1%
35	repositorio.usanpedro.edu.pe Internet	<1%
36	sigrid.cenepred.gob.pe Internet	<1%
37	Samaniego, Sally Marita García. "No me consultes: análisis de la consu... Publication	<1%
38	Universidad Católica de Santa María on 2016-09-09 Submitted works	<1%
39	Universidad Cesar Vallejo on 2018-06-29 Submitted works	<1%
40	repositoriotec.tec.ac.cr Internet	<1%
41	atenaeditora.com.br Internet	<1%
42	Castro, Percy Enrique Bardales. "Irretroactividad de las Normas, Seguri... Publication	<1%
43	Diaz angeles, Gracce Gina. "Fundamentos juridico-tributarios que se o... Publication	<1%
44	Universidad San Ignacio de Loyola on 2021-03-01 Submitted works	<1%

Reporte de similitud

45	Universidad Tecnologica de los Andes on 2024-02-28 Submitted works	<1%
46	renati.sunedu.gob.pe Internet	<1%
47	repositorio.uladech.edu.pe Internet	<1%

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DIGITAL Y DECLARACIÓN JURADA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, TESIS, TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL O TRABAJO ACADÉMICO PARA OPTAR UN GRADO O TÍTULO PROFESIONAL

1. Autorización de Publicación: (Marque con una "X" según corresponda)

Bachiller		Título Profesional		Segunda Especialidad		Maestro	X	Doctor	
-----------	--	--------------------	--	----------------------	--	---------	---	--------	--

Ingrese los datos según corresponda.

Facultad/Escuela	
Escuela/Carrera Profesional	
Programa	TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL
Grado que otorga	MAESTRO EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL
Título que otorga	

2. Datos del (los) Autor(es): (Ingrese los datos según corresponda)

Apellidos y Nombres:	LAZO TANCHIVA LUISA							
Tipo de Documento:	DNI	X	Pasaporte		C.E.		N° de Documento:	00115372
Correo Electrónico:	l1t_luisa@hotmail.com							
Apellidos y Nombres:								
Tipo de Documento:	DNI		Pasaporte		C.E.		N° de documento:	
Correo Electrónico:								
Apellidos y Nombres:								
Tipo de Documento:	DNI		Pasaporte		C.E.		N° de Documento:	
Correo Electrónico:								

3. Datos del Asesor: (Ingrese los datos según corresponda)

Apellidos y Nombres:	DOMINGUEZ ESPIRITU WILDER ANTONIO							
Tipo de Documento:	DNI	X	Pasaporte		C.E.		N° de Documento:	22489452
ORCID ID:	0000-0001-7165-9273							

4. Datos de los Jurados: (Ingrese los datos según corresponda, primero apellidos luego nombres)

Presidente	MARTEL ZEVALLOS DAVID JULIO
Secretario	NACION MOYA JULIO AUGUSTO
Vocal	CHOCANO FIGUEROA YONEL FORTUNATO
Vocal	
Vocal	
Accesitario	

5. Datos del Documento Digital a Publicar: (Ingrese los datos y marque con una "X" según corresponda)

Ingrese solo el año en el que sustentó su Trabajo de Investigación: (Verifique la Información en el Acta de Sustentación)	2023							
Modalidad de obtención del Grado Académico o Título Profesional: (Marque con X según corresponda)	Trabajo de Investigación		Tesis	X	Trabajo Académico		Trabajo de Suficiencia Profesional	
Palabras claves	CULTURA			DESARROLLO		SOCIOECONÓMICO		
Tipo de acceso: (Marque con X según corresponda)	Abierto	X	Cerrado*		Restringido*		Periodo de Embargo	
(*) Sustentar razón:								

6. Declaración Jurada: (Ingrese todos los datos requeridos completos)

Soy Autor (a) (es) del Trabajo de Investigación Titulado: *(Ingrese el título tal y como está registrado en el Acta de Sustentación)*

NIVEL DE IMPACTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, REGIÓN UCAYALI, 2019

Mediante la presente asumo frente a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (en adelante LA UNIVERSIDAD), cualquier responsabilidad que pueda derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido del trabajo de investigación, así como por los derechos de la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causas en los trabajos de investigación presentado, asumiendo toda la carga pecuniaria que pudiera derivarse de ello. Asimismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudiera derivar para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivos de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido del Trabajo de Investigación. De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mis acciones se deriven, sometiéndome a las acciones legales y administrativas vigentes.

7. Autorización de Publicación Digital:

A través de la presente autorizo de manera gratuita a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a publicar la versión digital de este trabajo de investigación en su biblioteca virtual, repositorio institucional y base de datos, por plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas paginas de manera gratuita pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

Apellidos y Nombres	LAZO TANCHIVA LUISA	Firma	
Apellidos y Nombres		Firma	
Apellidos y Nombres		Firma	

FECHA: Huánuco, __16__ de __mayo__ del 2024

Nota:

- ✓ No modificar los textos preestablecidos, conservar la estructura del documento.
- ✓ Marque con una X en el recuadro que corresponde.
- ✓ Llenar este formato de forma digital, con tipo de letra calibrí, tamaño de fuente 09, manteniendo la alineación del texto que observa en el modelo, sin errores gramaticales (recuerde las mayúsculas también se tildan si corresponde).
- ✓ La información que escriba en este formato debe coincidir con la información registrada en los demás archivos y/o formatos que presente, tales como: DNI, Acta de Sustentación, Trabajo de Investigación (PDF), Constancia de Similitud, Reporte de Similitud.
- ✓ Cada uno de los datos requeridos en este formato, es de carácter obligatorio según corresponda.
- ✓ Se debe de imprimir, firmar y luego escanear el documento (legible).